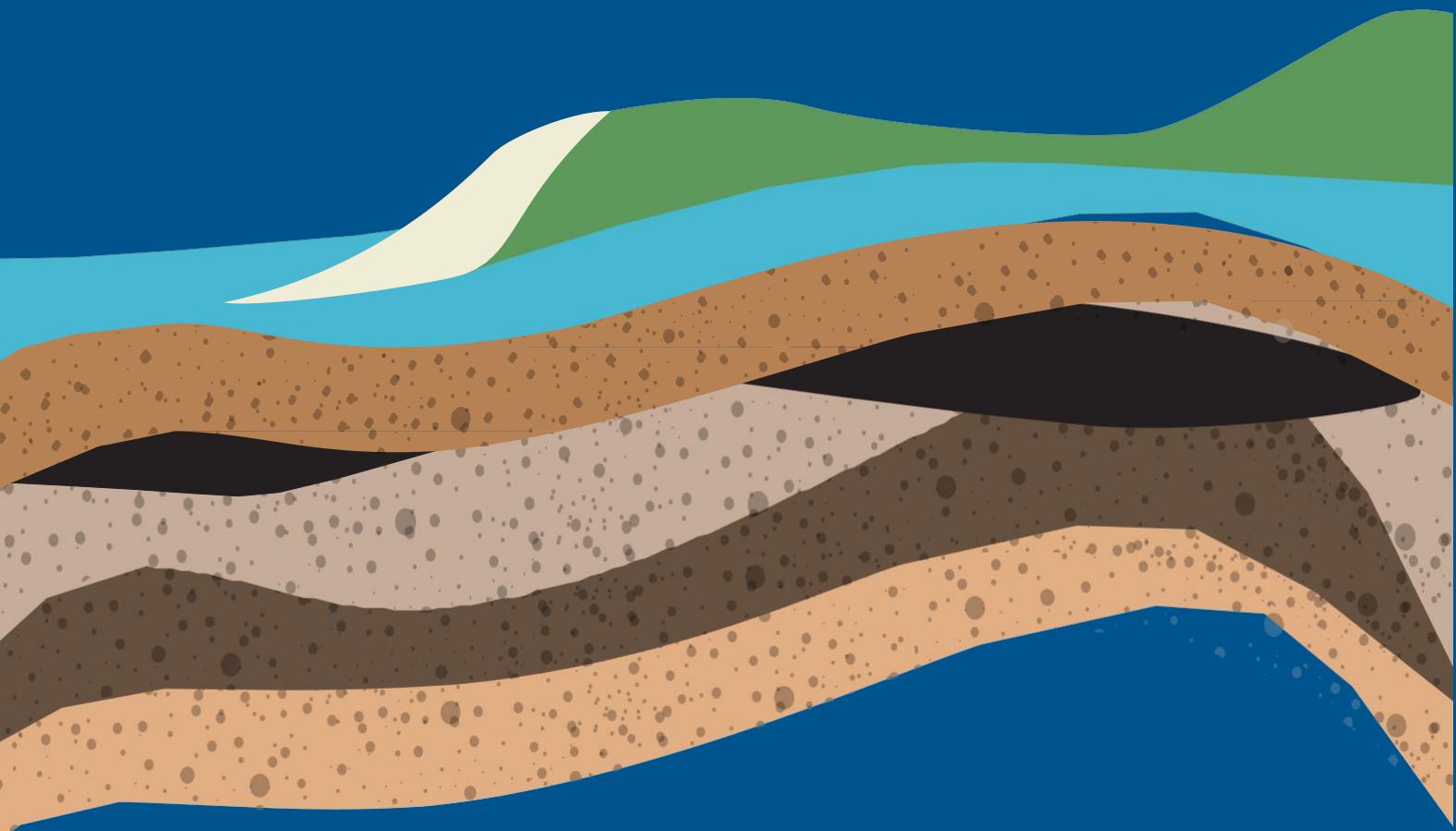




# Fortalecimiento de la supervisión pública de las industrias extractivas a través de las entidades fiscalizadoras superiores:

Desafíos y oportunidades



## ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AFROSAI-E	Organización Africana de Entidades Fiscalizadoras Superiores de habla inglesa
ASOSAI	Organización Asiática de Entidades Fiscalizadoras Superiores
CAROSA	Organización Caribeña de Entidades Fiscalizadoras Superiores
CREFIAF	Designación regional para las EFS de los países africanos de habla francesa
OSC	Organizaciones de la sociedad civil
IE	Industrias extractivas
EITI	Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas
EUROSAI	Organización Europea de Entidades Fiscalizadoras Superiores
GIFT	Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal
IDC	Cooperación INTOSAI-Donantes
IDI	Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI
IFPP	Marco de pronunciamientos profesionales de la INTOSAI
INTOSAI	Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OLACEFS	Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de América Latina y el Caribe
EFS	Entidad Fiscalizadora Superior
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas
EPE	Empresas de Propiedad Estatal
SIRAM	Mecanismo Rápido de Promoción de la Independencia de las EFS
TI	Transparencia Internacional
BM	Banco Mundial
WGEI	Grupo de Trabajo Sobre Auditoría de las Industrias Extractivas

## FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN PÚBLICA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

En la preparación de este estudio, la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI) desea dar las gracias a los siguientes colaboradores: Einar Gørriksen, Ola Hoem, Benjamin Fuentes Castro, Caroline Pledger, Freddy Yves Ndjemba, Godwin Matte, José Oyola

2023, IDI. Salvo que se indique lo contrario, esta obra está bajo licencia CC BY-ND 4.0 DE. Se permite la cita. Por favor, contacte a IDI – [independent.sai@idi.no](mailto:independent.sai@idi.no) – para solicitudes derivadas o preguntas sobre este documento.



# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
Independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores	6
El valor y los beneficios de las EFS	8
Objetivos, alcance y metodología del estudio	8
I LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA Y EL MARCO JURÍDICO DE LAS EFS	11
1. Mandato y discrecionalidad	11
Tabla 1: Desglose del Principio 3 de la Declaración de México	12
2. Acceso a la información	22
3. Publicación de los informes de auditoría	24
4. Autonomía financiera y administrativa y la disponibilidad de recursos humanos, materiales y monetarios apropiados	26
II CONTRIBUCIONES EN LA PRÁCTICA: COMPRENDER LAS LIMITACIONES DE LAS EFS	29
Hallazgo 1: Las EFS no están utilizando plenamente sus potestades legales para contribuir a la supervisión de las IE	29
Hallazgo 2: Las debilidades de independencia y los factores del contexto del país pueden explicar el impacto limitado de las EFS	32
Hallazgo 3: Los desafíos que enfrentan las EFS están influenciados por factores institucionales externos	34
Tabla 2: Desafíos, implicaciones prácticas, factores institucionales y beneficios esperados de la participación de las partes interesadas	35
Acciones sugeridas para abordar los factores institucionales limitantes	35
III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	40
Anexo 1: Perspectiva de las EITI sobre el papel de las EFS	46
Anexo 2: Pautas de AFROSAI-E sobre las industrias extractivas	47

# RESUMEN EJECUTIVO

## OBJETIVO:

Aumentar la comprensión de las limitaciones legales y prácticas de las EFS en la auditoría del sector extractivo e identificar soluciones factibles en relación con su papel en la supervisión de las IE.



## PREGUNTAS CLAVE

- Los marcos legales de las EFS están alineados con los principios de independencia de INTOSAI con respecto a la auditoría de la IE
- ¿Cómo pueden las Entidades Fiscalizadoras Superiores implementar efectivamente sus marcos legales en relación con el sector extractivo?
- ¿Qué medidas concretas pueden adoptar las EFS y otras partes interesadas para mejorar la supervisión de las IE?

## 3 HALLAZGOS PRINCIPALES

- Las EFS no están utilizando sus poderes legales para contribuir a la supervisión de la IE
- Las debilidades en la independencia institucional y los contextos de los países podrían explicar el impacto limitado de las EFS
- Los desafíos identificados a menudo están fuera del control de las EFS

## LAS SOLUCIONES CUBIERTAS INCLUYEN:

- Compromiso con las partes interesadas internacionales y las OSC
- Enfoques de auditoría que eluden las limitaciones actuales
- Aumento del nivel de competencia
- Mecanismos de defensa global que apuntan a la independencia de las EFS



## PUNTOS DE ACCIÓN

Generar conocimientos prácticos y dirigidos

Implementar los recursos existentes para ayudar a las EFS a formar

Aprovechar las plataformas globales y nacionales

Crear coaliciones que aboguen por la independencia de las EFS

# INTRODUCCIÓN

Las industrias extractivas juegan un papel significativo en la economía global. Al menos 63 países, y aproximadamente 3.5 mil millones de individuos, viven en entornos ricos en recursos, incluyendo reservas de petróleo, gas o minerales. Si se gestiona de manera efectiva, el sector extractivo tiene el potencial de contribuir al desarrollo socioeconómico y mejorar el bienestar de los ciudadanos. La riqueza acumulada de los recursos naturales de los países sirve mejor al bienestar de los ciudadanos si se transforma en desarrollos socioeconómicos domésticos más amplios.

Una publicación reciente que evalúa el desempeño de la ITIE (Vaconiq & Square Circle, 2022) señala que una gestión eficaz de los recursos puede contribuir significativamente al desarrollo nacional, a través de los ingresos fiscales para el Estado, la cadena de suministro y las oportunidades de empleo, y las inversiones sociales. Sin embargo, al mismo tiempo, una extracción de recursos mal gestionada puede producir impactos negativos duraderos en la sociedad, el medioambiente y la economía.

Los mecanismos de supervisión pueden contribuir a una gestión más eficaz de las IE aumentando la transparencia del sector, identificando problemas relevantes y sugiriendo medidas correctivas adecuadas para abordarlos. Los procedimientos de auditoría, que incluyen la verificación periódica del cumplimiento del Estado de derecho, la aplicación de procedimientos que garanticen la consecución de los objetivos, la emisión de información financiera y de rendimiento fiable como prueba de las acciones y decisiones adoptadas, así como el cumplimiento y la ejecución de los mecanismos reguladores, funcionan para garantizar una supervisión eficaz.

Las EFS desempeñan un papel estratégico en el marco institucional público de la mayoría de los países. Este mandato dota a las EFS de la capacidad de proporcionar un control sobre el uso de los recursos públicos, incluidas las IE, mediante auditorías regulares de los presupuestos, ingresos y gastos del gobierno (IDI, 2021-3). Como instituciones de rendición de cuentas, las EFS deben ser independientes como condición fundamental para desempeñar eficazmente su mandato, incluyendo su trabajo en la auditoría del sector de la IE.

<h2 style="margin: 0;">MODELOS DE LAS EFS</h2>	<p>La organización institucional de una EFS dependerá principalmente de las tradiciones administrativas nacionales. En algunos países, la EFS reportará al Parlamento, mientras que en otros forma parte del poder judicial del estado. La independencia del poder ejecutivo es un principio fundamental para ambos modelos, que se pueden resumir de la siguiente manera:</p>
	<p>El modelo parlamentario, también conocido como el modelo <b>Westminster</b> o <b>anglosajón</b>, se utiliza en el Reino Unido y la mayoría de los países de la Commonwealth, incluidos muchos en África subsahariana, algunos países europeos e I países latinoamericanos como México y Belice. En este modelo, la oficina nacional de auditoría está encabezada por un auditor general o equivalente, quien rinde informes a un comité del parlamento, a menudo llamado comité de cuentas públicas.</p>
	<p>El modelo judicial, también conocido como <b>modelo napoleónico</b>, se emplea en Francia, muchos países latinoamericanos en Europa, Turquía, países francófonos en África y Asia, y algunos países latinoamericanos, incluyendo Brasil y Uruguay. Aquí, la EFS, a menudo conocida como tribunal de cuentas, suele formar parte del sistema judicial y tiene funciones jurisdiccionales. Como una autoridad que puede emitir resoluciones para imponer sanciones administrativas, una EFS puede ejercer actividades de control jurisdiccional basadas en sus hallazgos de auditoría. En América del Sur, varias EFS siguen un modelo híbrido, donde informan al parlamento o congreso, pero también tienen funciones jurisdiccionales.</p>
	<p>Las EFS con un modelo de toma de decisiones a través de una junta o colegiada tradicionalmente se han categorizado como un tercer modelo conocido como el modelo de junta. Este enfoque tiene similitudes con el modelo Westminster, ya que estas EFS también rinden cuentas ante el legislativo, pero se diferencia al tener un proceso de toma de decisiones colegiado en lugar de un único jefe de operaciones. Algunas EFS del modelo jurisdiccional también pueden tener un modelo de toma de decisiones colegiado. Es importante señalar que también hay EFS que en la práctica siguen un modelo ejecutivo donde informan principalmente a las agencias ejecutivas.</p>

Fuente (Banco Mundial, 2001) e (IDI YTI, 2022)

### Independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores

La independencia de las EFS es la capacidad de operar de forma autónoma sin influencias o controles externos indebidos. Los fundamentos de la independencia de las EFS se encuentran en las Declaraciones de Lima y México de la INTOSAI. Aunque estas declaraciones no son legalmente vinculantes, los valores y principios que contienen son ampliamente aceptados como una aspiración para las EFS independientes de todo el mundo, y son reconocidos por las Naciones Unidas a través de dos resoluciones aprobadas en 2011 (ONU, 2011) y 2014 (ONU, 2014).

La Declaración de Lima de la INTOSAI (INTOSAI, 1977), aprobada en 1977, establece los principios de independencia de la fiscalización del sector público en términos metodológicos y profesionales. Fue el primer documento de la INTOSAI que estableció de forma integral la importancia de la independencia de las EFS, recordando a los miembros de la INTOSAI y a sus partes interesadas que las EFS sólo pueden ser objetivas, creíbles y efectivas si son independientes de la entidad auditada y están protegidas de influencias externas.

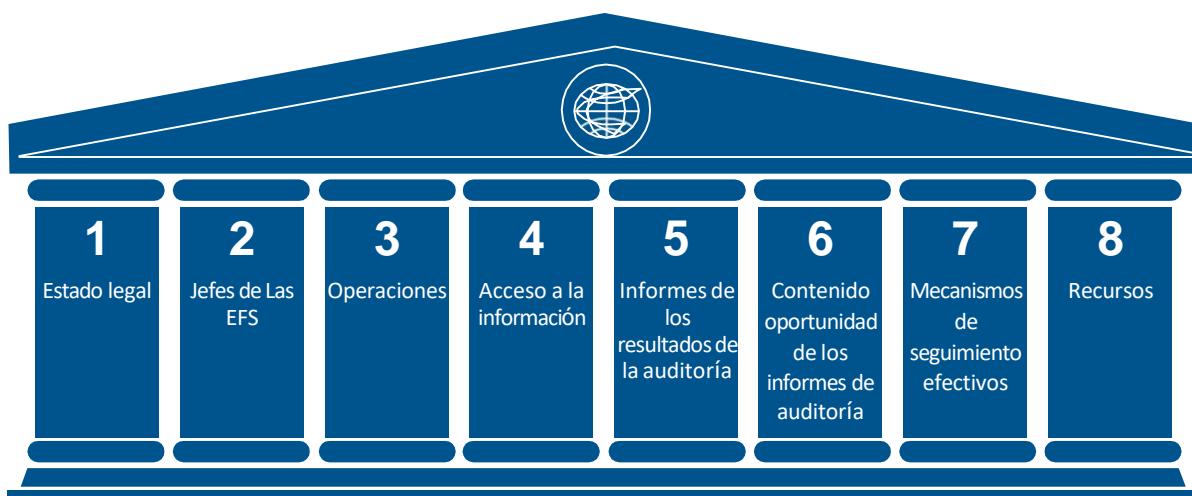
La Declaración de Lima establece que las EFS deberán tener la independencia organizativa, funcional y financiera necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

Tras un mayor reconocimiento de los desafíos a los que se enfrentan las EFS, la INTOSAI publicó un segundo documento clave en 2007, conocido como la Declaración de México (INTOSAI, 2007). La Declaración de México profundiza en los principios de la Declaración de Lima, añadiendo nuevos elementos al entendimiento sobre el concepto de “independencia”. Establece las siguientes ocho condiciones,

conocidas como los pilares de la independencia, que constituyen el punto de referencia contra el cual se puede analizar la independencia de una EFS.

Los principios de la Declaración de México deben verse desde dos ángulos diferentes. Inicialmente, engloban condiciones que deben estar encapsuladas en el marco legal de la EFS y que se denominan "independencia de jure". Sin embargo, también es fundamental tener en cuenta cómo se construye y consolida en la práctica la independencia de las EFS. Esto se denomina "independencia de facto".

### Ocho pilares que definen la independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS)



- 1 Estado legal** La existencia de un marco constitucional/estatutario/legal adecuado y eficaz y de disposiciones de aplicación de facto de dicho marco
- 2 Jefes de las EFS** La independencia de los jefes de las EFS y de los miembros (de las instituciones colegiadas), incluida la seguridad en el cargo y la inmunidad legal en el desempeño normal de sus funciones
- 3 Operaciones** Un mandato suficientemente amplio y plena discreción, en el desempeño de las funciones de la EFS
- 4 Acceso a la información** Acceso sin restricciones a la información
- 5 Informes de los resultados** El derecho y la obligación de las EFS de informar sobre su trabajo
- 6 Contenido y oportunidad de los informes de auditoría** Libertad para decidir el contenido y la oportunidad de los informes de auditoría, y para publicarlos y difundirlos
- 7 Mecanismos de seguimiento efectivos** La existencia de mecanismos efectivos de seguimiento de las recomendaciones de la EFS
- 8 Recursos** Autonomía financiera y administrativa/gerencial, y la disponibilidad de recursos humanos, materiales y monetarios apropiados

## El valor y los beneficios de las EFS

Las EFS contribuyen a la mejora de la gestión del sector público a través de una mayor transparencia en el uso de recursos públicos por parte del gobierno. Esto proporciona a los ciudadanos información sobre asuntos públicos, y, en algunos casos, las EFS proponen reformas que pueden mejorar la gestión financiera pública. Como resultado, esto contribuye a un uso más eficiente y efectivo de los recursos públicos al agilizar los presupuestos estatales y optimizar las prácticas de adquisición (IDI, 2021-3).

La esencia de estos impactos positivos se recoge en los principios de la INTOSAI sobre el Valor y los Beneficios de las EFS (INTOSAI, 2013). Estos principios se construyen en torno a la expectativa fundamental de las EFS para hacer una diferencia en la vida de los ciudadanos. Este documento destaca que las EFS contribuyen a que los gobiernos y las entidades del sector público rindan cuentas de su gestión y uso de los recursos públicos, principalmente, mediante la realización de todo tipo de auditorías y la publicación de sus informes.

La decisión de realizar auditorías sobre la IE depende de dos factores principales. En primer lugar, el marco legal, que establece el alcance de las áreas potencialmente auditables y los tipos de auditorías. Desde una perspectiva institucional (North, 1990), las EFS son organizaciones dotadas de normas formales — *un marco jurídico* - que establecen limitaciones en cuanto a los temas que pueden abarcar las EFS y el tipo de trabajo de auditoría que pueden llevar a cabo. El marco jurídico también puede ser visto como definidor del alcance y las limitaciones en las cuales una EFS puede combinar sus insumos (por ejemplo, recursos humanos y financieros) para generar sus resultados (informes de auditoría).

En segundo lugar, bajo la misma visión institucional, el desempeño de las

organizaciones, incluyendo las EFS, depende de factores internos y externos. En el caso de las EFS, los factores internos incluyen capacidades gerenciales y de recursos humanos, habilidades técnicas, y cultura organizacional. Mientras que las variables externas pueden asociarse a las condiciones políticas y contextuales de un país.

## Objetivos, alcance y metodología

### Objetivos del estudio:

- Analizar si el marco legal de las EFS facilita la realización de auditorías sobre las IE, en términos de los principios de la Declaración de México (INTOSAI, 2007)
- Identificar cómo se aplica el marco legal en la práctica y si existen lagunas entre la capacidad legal de las EFS y la realidad
- Recomendar medidas que mejoren la contribución de las EFS en su supervisión de las IE

El alcance y la metodología para este estudio se formularon a través de una evaluación de los marcos legales de las EFS contra los principios de la Declaración de México de INTOSAI relacionados con la decisión de una EFS de realizar y publicar informes de auditoría sobre la IE.

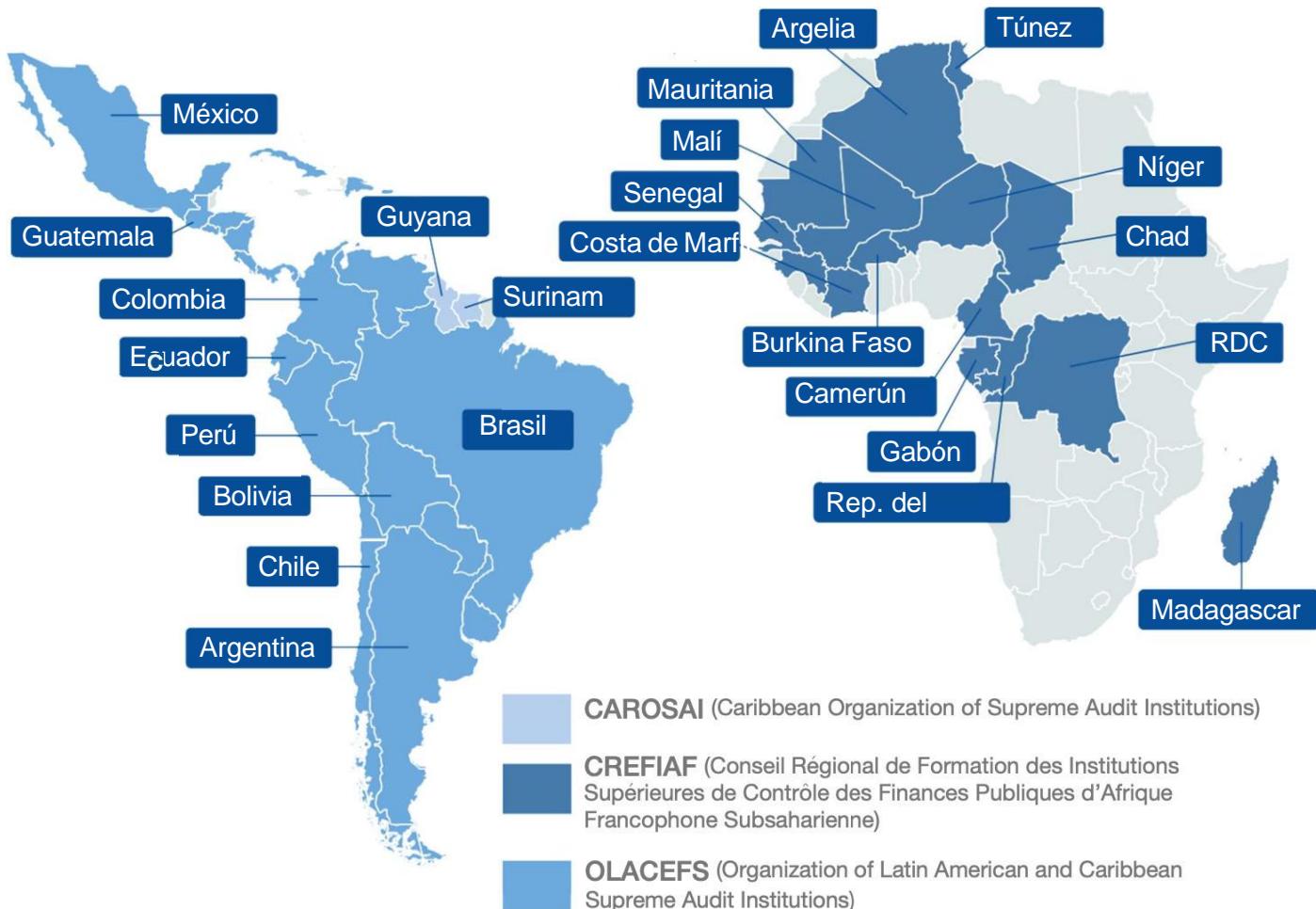
Los principios de la Declaración de México incluidos en el análisis son:

Principio 3 – Un mandato suficientemente amplio y plena discreción, en el ejercicio de las funciones de la EFS

Principio 4 - Acceso irrestringido a la información

Principio 6 - La libertad de decidir el contenido y el momento de los informes de auditoría y de publicarlos y difundirlos

Principio 8 - Autonomía financiera y administrativa/gerencial y la disponibilidad de recursos humanos, materiales y monetarios apropiados



En este estudio, los principios de la Declaración de México sirven de criterio para el análisis de las respuestas recogidas de 25 EFS de países ricos en recursos. La muestra de los encuestados incluye todos los modelos de EFS (13 judiciales, 2 parlamentarios, 2 de junta y 8 modelos mixtos) y cubre tres regiones diferentes de INTOSAI:

- CAROSAI (Organización del Caribe de Instituciones Supremas de Fiscalización): Guyana y Surinam
- CREFIAF (Conseil Régional de Formation des Institutions Supérieures de Contrôle des Finances Publiques d'Afrique Francophone

Subsaharienne): Burkina Faso, Camerún, Costa de Marfil, Gabón, Madagascar, Malí, Mauritania, Níger, República Democrática del Congo y Senegal, Chad y República del Congo. Además de los miembros de la CREFIAF incluidos en la lista, también se incluyeron en el estudio los miembros francófonos de ARABOSAI, Túnez y Argelia.

- OLACEFS (Organización de Instituciones Supremas de Fiscalización de América Latina y el Caribe): Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, México y Perú

## Descripción de los capítulos

El estudio consta de tres capítulos:

El capítulo 1 incluye un análisis de los principios seleccionados de la Declaración de México y esboza la forma en que se reflejan en el marco legal de las EFS. Además, el estudio proporciona al lector información adicional sobre (1) las implicaciones de los principios seleccionados de la Declaración de México sobre las IE, (2) los resultados de otros estudios globales y regionales sobre la materia, y (3) los riesgos generales de la independencia de las EFS que son aplicables a las IE.

El capítulo 2 presenta los factores que están afectando las contribuciones de las EFS a la supervisión de las IE. Al identificar la naturaleza de estos factores, se esboza una estrategia integral para que las EFS aumenten su impacto en la supervisión del sector, dados los obstáculos existentes.

**Conclusiones y recomendaciones:** Basándose en los hallazgos de los capítulos anteriores, se sugiere un conjunto de recomendaciones para mejorar las contribuciones de las EFS a la rendición de cuentas en IE.

**Estudios e informes a los que se hace referencia en el capítulo uno**

1) Informe Global de Inventario de las EFS 2020 (IDI, 2021-1).

El propósito de este informe de la IDI, publicado cada tres años, es monitorear y detectar cambios en el desempeño de las EFS a lo largo del tiempo e identificar áreas donde las EFS necesitan apoyo para evolucionar. Además, el informe analiza los resultados de las EFS en un contexto más amplio, considerando cómo se desempeñan las EFS teniendo en cuenta los sistemas gubernamentales y los factores económicos, además de desglosar los resultados según las regiones de la INTOSAI. Los datos primarios para el informe provienen de las respuestas proporcionadas por la Encuesta Global de la INTOSAI. El informe incluye un capítulo sobre la independencia de las EFS, demostrando tendencias globales y regionales.

2) Impacto de la pandemia de COVID-19 en la independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (IDI, 2021-2).

El estudio proporciona una evaluación del impacto de la pandemia global en la independencia de las EFS. Basado en una encuesta sobre el impacto de la pandemia del COVID-19 en la independencia de las EFS, este estudio incluye las respuestas de 132 EFS durante el periodo comprendido entre marzo de 2020 y junio de 2021.

3) Auditando al auditor: Examinando el papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en la Auditoría de la Industria Extractiva en África (OXFAM, 2021).

Este estudio explora los posibles factores mitigantes que están impactando negativamente la eficiencia y efectividad de las auditorías de las EFS a la industria extractiva en varios países africanos. La investigación recopiló resúmenes de 10 países seleccionados con el objetivo de centrarse en los objetivos de investigación a nivel de país para una mayor comprensión.

4) Auditoría de las Industrias Extractivas: El papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Secretaría Donante de la INTOSAI en cooperación con la AFROSAI-E (Cooperación INTOSAI-Donante, 2013).

Este estudio proporciona datos sobre las experiencias, mejores prácticas, desafíos y necesidades de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en la auditoría de las Industrias Extractivas. Los datos se recopilaron mediante un cuestionario, que se envió a través de grupos de trabajo regionales y subregionales de la INTOSAI a 26 EFS en países ricos en recursos.

5) Índice de Independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores: Informe de Síntesis Global 2021 Banco Mundial (Banco Mundial, 2021).

El Banco Mundial realizó una evaluación de 118 países para entender el grado de Independencia de las EFS en los países y regiones en términos de las Declaraciones de Lima y México.

## CAPÍTULO I

# PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA Y EL MARCO JURÍDICO DE LAS EFS

Esta sección se centrará en el análisis de cómo se siguen y reflejan los principios de la Declaración de México en el marco legal de las EFS:

DECLARACIÓN DE MÉXICO

- (1) mandato y plena discrecionalidad (**principio 3**),
- (2) acceso irrestricto a la información (**principio 4**),
- (3) publicación de informes de auditoría (**principio 6**),
- (4) y la disponibilidad de recursos así como autonomía financiera y administrativa para cumplir con sus obligaciones (**principio 8**).

En particular, el análisis identificará cómo se reflejan estos principios en los marcos legales que regulan el funcionamiento de las EFS incluidas en la muestra, así como cualquier implicación para las industrias extractivas. Esto se complementará con puntos de interés vinculados a la implementación de principios seleccionados de la Declaración de México que suelen pasar desapercibidos.

### 1. MANDATO Y DISCRECIONALIDAD

DECLARACIÓN DE

#### Principio 3:

Un mandato suficientemente amplio y plena discrecionalidad, en el desempeño de las funciones de las EFS

De acuerdo con la Declaración de México, un mandato amplio implica que las EFS están facultadas para auditar la IE:

- Uso de dinero público, recursos o bienes, por un receptor o beneficiario, sin importar su naturaleza jurídica.
- Recaudación de ingresos adeudados al gobierno o a entidades públicas.
- Legalidad y regularidad de las cuentas de gobierno o de entidades públicas.
- Calidad de la gestión y el informe financiero, y Economía, eficiencia y
- y economía, eficiencia y efectividad de las operaciones de gobierno o entidades públicas

Además, la plena discrecionalidad en el desempeño de sus funciones significa que las EFS están libres de dirección o interferencia por parte del Legislativo o el Ejecutivo en la,

- Selección de asuntos de auditoría
- Planificación, programación y realización
- Organización y gestión de su oficina, entre otros.

Tabla 1: Desglose del Principio 3 de la Declaración de México

<b>Componente de independencia</b>	<b>Las EFS deben estar facultadas para auditar</b>	<b>Implicaciones prácticas para las EFS</b>
<b>Mandato</b>	Utilización de dinero, recursos o bienes públicos, por parte de un receptor o beneficiario, independientemente de su naturaleza jurídica	El mandato legal de las EFS expresado en la Constitución y/o la auditoría debe incluir el concepto de “seguir el dinero”
	Recaudación de ingresos adeudados al gobierno o a entidades públicas	Los ingresos pueden incluirse como materia en las auditorías realizadas por la EFS
	Legalidad y regularidad de las cuentas del gobierno o de entidades públicas	El mandato permite a las EFS realizar auditorías financieras y de cumplimiento.
	Calidad de la gestión financiera y de los informes	El mandato permite a las EFS realizar auditorías financieras
	Economía, eficiencia y efectividad de las operaciones de gobierno o entidades públicas	El mandato permite a las EFS realizar auditorías de desempeño
<b>Total discreción de la EFS en el desempeño de sus funciones.</b>	Selección de temas de auditoría	Las EFS seleccionan sus auditorías, de acuerdo con sus prioridades institucionales y estratégicas, sin interferencias externas
	Planificación, programación y realización, informe y seguimiento de sus auditorías	El proceso para diseñar una auditoría, llevarla a cabo, preparar sus resultados y el seguimiento de sus consecuencias deben ser llevados a cabo por la EFS sin la interferencia de un actor externo
	Organización y gestión de su oficina.	Las EFS tienen derecho a decidir sobre su estructura organizativa, su proceso de contratación y sus políticas de recursos humanos sin interferencias de un actor externo.

## 1.1 Haciendo seguimiento al dinero público

### Resultados de la Encuesta

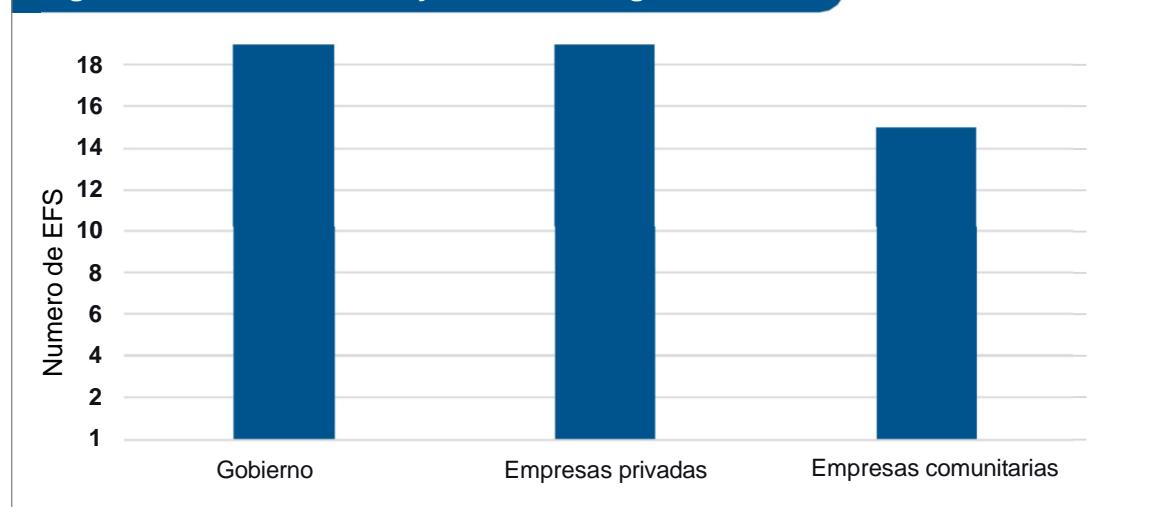
Basado en las respuestas recopiladas de la encuesta, las EFS consideran a las empresas privadas como actores muy relevantes e influyentes dentro de las industrias extractivas en sus países. Además, es importante especificar que dos de las 21 EFS encuestadas no incluyeron al gobierno como el actor más influyente en el sector.

La información proporcionada en la Figura 1 ilustra la relevancia de incluir el concepto de "seguir el dinero" dentro del mandato de las EFS. Dado que se percibe a las empresas privadas como actores influyentes en el sector,

no incluirlos dentro del alcance de la auditoría representa un riesgo para la contribución de cualquier EFS a la supervisión efectiva en IE.

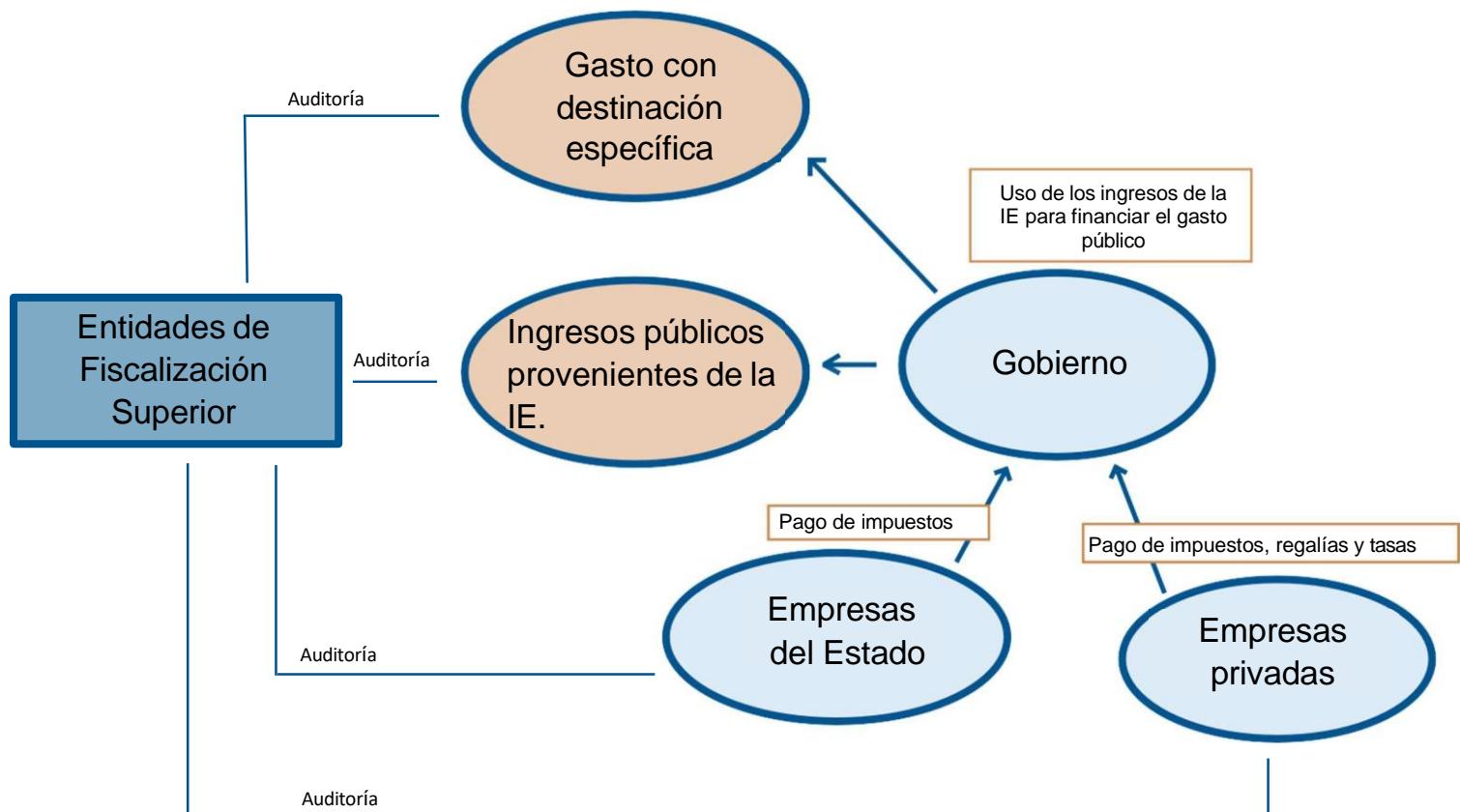
Notablemente, solo cuatro Entidades Fiscalizadoras Superiores (19 %) incluidas en la muestra indicaron que hay entidades específicas que no pueden ser incluidas en sus auditorías. Sin embargo, ninguna de ellas está relacionada con empresas privadas que utilizan o reciben recursos públicos<sup>1</sup>. Esto significa que todas las EFS tienen derecho a incluir empresas privadas como parte de sus compromisos de auditoría en IE.

**Figura 1: Actores más influyentes de IE según las EFS**



<sup>1</sup> Las restricciones reportadas por las EFS están relacionadas con los partidos políticos, el Banco Central y los gastos especiales del presidente de la República.

**Diagrama 1: Cómo las Instituciones de Fiscalización Superior “Siguen el Dinero” utilizando el Principio 3 de la Declaración de México.**



#### Implicaciones para la IE

La Declaración de México (EFS, 2007) indica que las EFS deben estar facultadas para auditar el uso de dinero público, recursos o activos, por parte de un receptor o beneficiario, independientemente de su naturaleza jurídica.

Los gobiernos recaudan diversas formas de ingresos derivados de las actividades de la IE. La forma en que estos ingresos fluyen hacia los fondos públicos del Estado depende del tipo de ingreso de la IE y los régímenes fiscales de un país.

En términos de la IE, el Principio 3 de la Declaración de México implica que las EFS deberían tener derecho a seguir el uso de dinero público incluso cuando dicho dinero se convierte en ingresos para entidades privadas. Esto significa que las empresas privadas pueden formar parte del programa anual de auditoría de la EFS como entidades auditadas<sup>2</sup>.

Por ejemplo, el alcance de una auditoría podría incluir el cumplimiento de las reglas para calcular los ingresos que las empresas privadas transfieren al gobierno, así como la confiabilidad de la información generada por la empresa en relación con el proceso de cálculo de dichos ingresos. Sin embargo, cuando las EFS no pueden auditar legalmente a empresas privadas directamente, estas auditorías de cumplimiento también se pueden llevar a cabo a través del regulador de la industria, que generalmente supervisa que los ingresos sean remitidos por las empresas del sector privado.

Además, a raíz de los resultados de la auditoría, las empresas privadas que incumplen las regulaciones existentes en el sector pueden ser remitidas a las autoridades judiciales. De esta manera, las EFS tienen la oportunidad de contribuir al proceso de rendición de cuentas en el sector.

2 Para un análisis detallado de los tipos de ingresos y régímenes fiscales, consulte AFROSAI-E (2019).



### Riesgos a la Independencia de la EFS: En Detalle<sup>3</sup>

Aunque las EFS entienden que tienen derecho, como instituciones de supervisión, a "seguir el dinero", auditar fondos de esta naturaleza puede ser desafiante. Cuando el alcance del mandato es ambiguo, las grandes empresas nacionales y extranjeras, así como las empresas estatales, pueden iniciar procedimientos legales prolongados para impugnar los resultados de la auditoría. En algunos casos, estas acciones legales pueden tener consecuencias legales para el jefe de la EFS y el personal de auditoría involucrado.

Los contratos firmados por empresas privadas y gobiernos son instrumentos legales que afectan el mandato de una EFS. Estos contratos pueden incluir cláusulas que establezcan que la auditoría sea realizada por una firma de auditoría privada para asegurar el cumplimiento por parte de la empresa. Si la auditoría de una EFS no es considerada, esto puede generar ambigüedad con relación a las disposiciones del contrato y afectar el papel de la EFS en el sector.

## 1.2 Selección de los temas de auditoría y definición del alcance de la auditoría

### Resultados de la encuesta

Todas las EFS encuestadas indicaron que se basan en el mandato para auditar todos los componentes de la cadena de valor de los sectores extractivos. Esto implica que la calidad de la gestión financiera y los informes, así como la evaluación, asignación y recaudación de ingresos, se incluyen en los programas de auditoría anuales de las EFS.



### ¿QUE NOS DICEN OTRAS FUENTES SOBRE ESTE TEMA?

OXFAM, 2021

Solo el cuatro por ciento de las EFS incluidas en el análisis perciben que el diseño de su mandato representa un obstáculo para llevar a cabo auditorías en industrias extractivas.

El Banco Mundial, 2021

Las EFS en general obtuvieron una buena puntuación en cuanto a su mandato, con debilidades observadas principalmente debido a recursos insuficientes para llevar a cabo plenamente y de manera regular su mandato. En algunos casos, el mandato de las EFS no incluía la auditoría de los ingresos tributarios o la jurisdicción sobre la auditoría independiente de las SOE llevada a cabo por empresas del sector privado.

<sup>3</sup> Las secciones tituladas "Riesgos de independencia de las EFS: En Foco" se basan en INTOSAI (2017) y en las discusiones del grupo de trabajo de Independencia de las EFS del IDI. Puede encontrar más información en [www.sirc.idi.no](http://www.sirc.idi.no).

## Implicaciones para la IE

El Principio 3 de la Declaración de México (INTOSAI, 2007) indica que las EFS deben tener potestad para auditar la calidad de la gestión financiera y su informe, así como la recaudación de ingresos adeudados al gobierno o a entidades públicas.

En términos de industrias extractivas, esto significa que las EFS deben poder auditar la fiabilidad de la información generada a través de la cadena de valor de IE, así como los procesos y acciones administrativas relacionadas con la evaluación, recaudación y asignación de ingresos.

### Auditoría de ingresos\*

Las auditorías realizadas por las EFS sobre los ingresos suelen estar relacionadas con la ejecución de la legislación fiscal o las disposiciones contractuales. En la práctica, esto implica la verificación de si una autoridad competente cumple con la legislación o regulaciones contractuales de ingresos, y recauda los ingresos puntual, completa e igualmente. Este trabajo consiste en identificar cualquier desviación entre una acción administrativa y los objetivos de la legislación.

En algunos casos, las EFS están autorizadas a proporcionar pericia en asuntos asociados con las estimaciones de ingresos fiscales y otros ingresos públicos. El enfoque de este tipo de auditoría involucra los métodos de estimación y los procedimientos de toma de decisiones utilizados para determinar las previsiones de ingresos. Esto también puede incluir los ingresos públicos estimados relacionados con IE. industrias extractivas.

### Fiabilidad de la información

El significado de este concepto está vinculado a dos elementos: (1) si la información ha sido procesada, controlada y generada de acuerdo con cualquier marco regulatorio relevante y (2) si no hay declaraciones erróneas en los datos debido a

fraude o error.

Estos principios están estrechamente relacionados con diferentes conceptos como parte del proceso de validación establecido por EITI, que tienen como objetivo verificar el cumplimiento del estándar EITI. Este mecanismo de validación incluye un elemento de transparencia que enfatiza la relevancia de la puntualidad, integridad y fiabilidad de los datos revelados, incluyendo revelaciones sobre pagos de empresas e ingresos gubernamentales de petróleo, gas y minería.

\*Referencia: (EUROSAI, 2005)



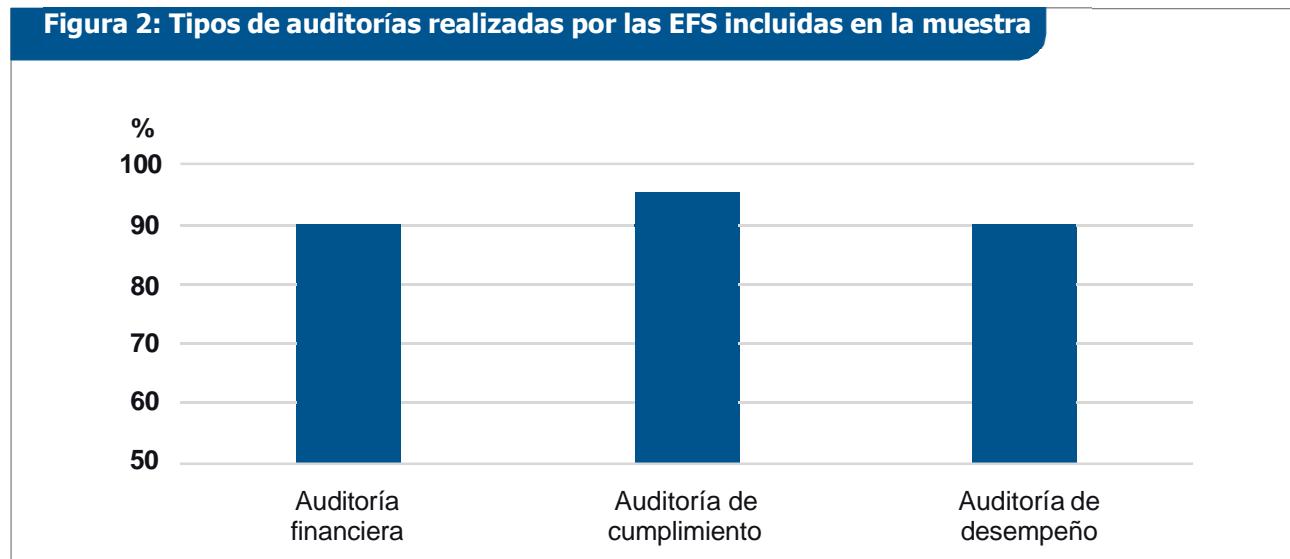
### Riesgos a la Independencia de la EFS: En Detalle

La fiabilidad de la información dentro de los procesos de la IE depende de los elementos estructurales de un sistema de gestión financiera pública y los marcos de gobernanza existentes. Por ejemplo, el sistema de responsabilidad vigente, que incluye regulaciones sobre la emisión de información financiera pública, disposiciones sobre transparencia y acceso a los datos del gobierno, así como características de los sistemas de control interno en el sector público, está compuesto por factores institucionales estructurales específicos que pueden influir en la calidad y fiabilidad de los documentos o informes que se generan. Esto también incluye la fortaleza del entorno regulatorio. Cuanto más fuerte sea la regulación, es más probable que se obtenga información más fiable y oportuna del sector privado.

Además, los requisitos de transparencia para las empresas privadas involucradas en actividades del sector público también incluyen elementos estructurales que pueden afectar la supervisión del sector, incluyendo la forma en que las EFS ejecutan su mandato.

### 1.3 Tipos de auditoría

**Figura 2: Tipos de auditorías realizadas por las EFS incluidas en la muestra**



#### Resultados de la Encuesta

Las respuestas a la encuesta mostraron que el 90 % de las EFS incluidas en la muestra tienen la autoridad para realizar auditorías financieras, el 95 % para llevar a cabo auditorías de cumplimiento y el 90 % para efectuar auditorías de desempeño.

#### Implicaciones para la IE

La Declaración de México (INTOSAI, 2007) subraya que las EFS deben estar facultadas para auditar la legalidad y regularidad de las cuentas de entidades gubernamentales o públicas; la calidad de la gestión y presentación de informes financieros; así como el costo, eficiencia y efectividad de las operaciones de entidades gubernamentales o públicas.

Estos requisitos de independencia se cumplen cuando las EFS realizan tres tipos principales de auditorías del sector público, definidas por el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (IFPP).<sup>4</sup>

¿QUÉ NOS  
DICEN OTRAS  
FUENTES  
SOBRE ESTA  
CUESTIÓN?

IDI, 2021-1

En un estudio a nivel de la EFS, casi todas las EFS (99%) confirmaron que tienen el mandato de realizar auditorías financieras, de desempeño y de cumplimiento.

Cooperación INTOSAI-Donante, 2013

De 2010 a 2012, 11 de las 17 EFS encuestadas tenían experiencia en la realización de auditorías financieras en el IE en los últimos tres años, mientras que solo cinco EFS habían realizado auditorías de desempeño en el sector de la IE durante el mismo período.

4 El IFPP es un conjunto de principios y estándares profesionales que promueven la consistencia y credibilidad en la aplicación de la metodología de auditoría pública, con el objetivo de apoyar el funcionamiento efectivo de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en el interés público [ifpp.issai.org/](http://ifpp.issai.org/).

Los tres principales tipos de auditoría son:

- Las auditorías financieras, que evalúan si la información financiera se presenta de acuerdo con los marcos regulatorios y de informes financieros aplicables. Basándose en la recopilación de evidencia de auditoría, las EFS expresan una opinión sobre si la información financiera está libre de tergiversación debido a fraude o error.
- Las auditorías de cumplimiento, que evalúan si las actividades, transacciones financieras e información cumplen, en todos sus aspectos materiales, con las normas y regulaciones que rigen a la entidad auditada. Las auditorías de cumplimiento pueden prevenir y detectar el fraude y la corrupción en las instituciones públicas al crear una cultura que promueva el cumplimiento.
- Las auditorías de desempeño son exámenes independientes, objetivos y confiables que determinan si los emprendimientos y sistemas gubernamentales operan dentro de los principios de economía, eficiencia y eficacia y si hay espacio para la mejora. Las auditorías de desempeño suelen evaluar si un gobierno está haciendo un buen uso de sus recursos para cumplir con sus metas de política y lograr su impacto previsto de manera efectiva.

En términos de la IE, la posibilidad de llevar a cabo los tres principales tipos de auditorías significa que las EFS pueden proporcionar una supervisión integral de todos los procesos involucrados en la cadena de valor, incluyendo la confiabilidad de los datos generados, la legalidad de las acciones, así como el logro de los objetivos establecidos en las políticas públicas implementadas para monitorear el sector y su impacto.

La ejecución de estos tres tipos de auditorías permite a las EFS cubrir temas relevantes relacionados con el funcionamiento y el impacto de la IE a través de diferentes enfoques técnicos y alcances. Por ejemplo, las auditorías de desempeño pueden utilizarse para abordar el impacto ambiental de las actividades dentro del sector, así como su alineación con los ODS. Además, las auditorías de cumplimiento permiten a las EFS evaluar el cumplimiento de las autoridades reguladoras estatales con los marcos legales existentes desde diferentes perspectivas.

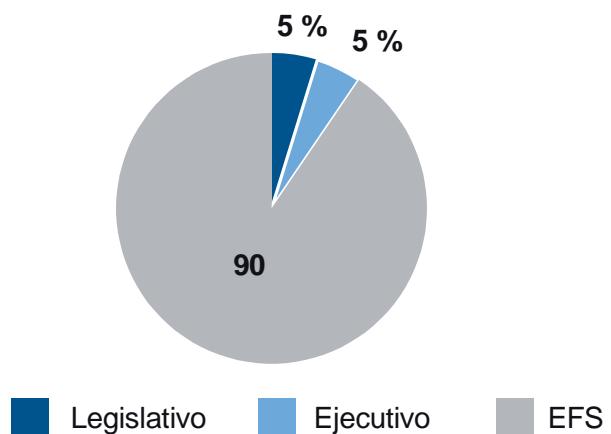


Riesgos para la  
Independencia de las  
EFS: Enfoque

Riesgos para la  
Independencia de las EFS: Enfoque La capacidad para llevar a cabo los tres tipos de auditorías requiere equipos de auditoría especializados con habilidades profesionales adecuadas. La realización de auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño puede basarse en el contenido delineado en el IFPP de INTOSAI. El proceso para implementar estas auditorías exige la asignación de recursos financieros y humanos adicionales por parte de las EFS. A través de una evaluación de riesgos a lo largo de la cadena de valor que involucra a varias partes interesadas, las EFS pueden determinar temas de auditoría relevantes y tipos de auditorías relevantes que pueden emprenderse para abordar estos riesgos.

## 1.4 Capacidad de la EFS para determinar su programa de auditoría anual

**Figura 3: Entidad encargada de aprobar la versión final del programa de auditoría**



### Resultados de la encuesta

De los encuestados, el 90 % de las EFS respondieron que no existe participación de ninguna entidad externa para definir su programa anual de auditoría. El cinco por ciento indicó que el poder para respaldar la versión final del programa anual de auditoría corresponde a la legislatura, mientras que para el cinco por ciento restantes es el ejecutivo quien lo aprueba.

Es importante destacar que la confirmación del programa anual de auditoría generalmente es un ejercicio de dos partes; en primer lugar, las EFS utilizan la mejor información disponible para determinar los temas que serán cubiertos por las auditorías, generalmente a través de un procedimiento de evaluación de riesgos, y en segundo lugar, al publicar sus informes de auditoría, las EFS se convierten en proveedoras de información que contribuye a la rendición de cuentas del sector.

¿QUÉ NOS  
DICEN OTRAS  
FUENTES  
SOBRE ESTA  
CUESTIÓN?

IDI, 2021-1

Una gran mayoría de EFS (94%) señalaron que fueron capaces de decidir libremente sobre la selección de temas de auditoría, el momento y el contenido, incluyendo auditorías de gastos de emergencia relacionados con COVID-19.

OXFAM, 2021

Ha habido muchas instancias en las que las EFS se apresuran a realizar auditorías específicas, principalmente financieras, debido a consultas políticas.

## Implicaciones para la IE

La Declaración de México (INTOSAI, 2007) establece que las EFS deben ser libres de dirección o interferencia por parte del Legislativo o el Ejecutivo en la selección de temas de auditoría, así como en la presentación de informes de sus auditorías.

En el caso del sector de industrias extractivas, esto significa que las EFS pueden incorporar todas las operaciones, procesos, programas públicos y actores involucrados, como entidades auditadas, en sus programas de auditoría sobre la IE.

El poder de decidir sobre el contenido de su programa de auditoría anual implica que:

1. Las EFS tienen derecho a decidir si atienden o no las solicitudes de auditoría de las diferentes partes interesadas (por ejemplo, el poder legislativo, las OSC, los partidos políticos, el sector privado, los medios de comunicación)
2. Los actores externos no pueden eliminar las auditorías sobre la IE del programa anual originalmente considerado por la EFS.



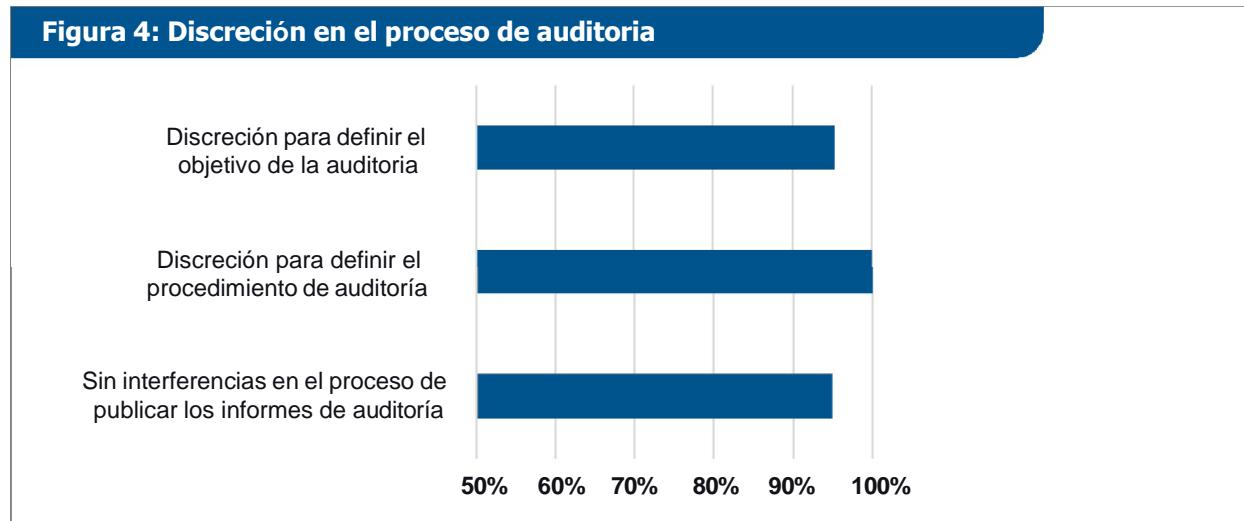
### Riesgos para la Independencia de las EFS: Enfoque

El principal desafío de independencia involucrado en la definición de los temas de auditoría puede surgir cuando una EFS enfrenta contextos políticos e/o institucionales desafiantes. En la práctica, las presiones externas pueden evitar que las EFS incluso consideren la inclusión de ciertos temas de IE en su programa de auditoría anual.

Si una EFS cree que una solicitud para llevar a cabo una auditoría en particular es “política”, debe tener la potencia para rechazarla. Del mismo modo, la EFS debe estar al tanto de los temas impactantes según la opinión pública, pero mantener la decisión sobre qué áreas de trabajo de auditoría son más importantes y relevantes para los ciudadanos.

## 1.5 Procesos de auditoría libres de interferencias

**Figura 4: Discreción en el proceso de auditoría**



### Resultados de la encuesta

En cuanto a la discreción en el proceso de auditoría, el 95 % de las EFS respondieron que tienen la discreción para definir los objetivos de sus auditorías, y no enfrentan interferencias en la publicación de sus informes de auditoría. Además, todos ellos (100 %) indicaron que tienen la discreción para definir sus procedimientos de auditoría.

### Implicaciones para la IE

La mejor manera de asegurar que no habrá interferencia externa en la ejecución de auditorías sobre las industrias extractivas es privilegiar un enfoque técnico. Esto solo se puede hacer si las EFS cuentan con su experiencia y conocimiento para abordar los componentes de la cadena de valor.

El uso de un enfoque técnico en la ejecución de las auditorías conduce a resultados de auditoría imparciales y fiables. En este caso, los hallazgos y conclusiones de la auditoría pueden representar una entrada para diferentes partes interesadas, incluyendo actores globales como la EITI, para identificar riesgos específicos y sistémicos, así como nombrar áreas de mejora en el marco regulatorio y legal del sector.



¿QUÉ NOS  
DICEN OTRAS  
FUENTES  
SOBRE ESTE  
ASUNTO?

IDI, 2021-

Globalmente, alrededor del 84% de las EFS consideraron que tenían discreción para planificar, realizar e informar sobre las auditorías independientemente del Ejecutivo y el Legislativo.

Banco Mundial, 2021

La autonomía en cuanto al alcance de las auditorías obtuvo la calificación global más alta, reflejando la capacidad de las EFS de disponer de una autoridad sin restricciones para decidir sobre la naturaleza, el alcance y la extensión de las auditorías, incluyendo la selección de entidades. Sin embargo, el ejercicio práctico de esta autonomía no fue del todo evidente, sobre todo en los casos en que las EFS no prepararon ni publicaron planes anuales de actividades.



### Riesgos para la Independencia de las EFS: Enfoque

La interferencia a veces puede estar asociada con la inclusión y el trabajo de expertos externos reclutados para proporcionar a las EFS las pruebas requeridas para una auditoría de la IE. La contratación de especialistas para asistir a las EFS durante la ejecución de la auditoría puede crear riesgos de independencia que deben ser reconocidos y mitigados si ocurren.

Es notable que los expertos a menudo están vinculados o tienen experiencia pasada con empresas privadas que participan en el sector, que incluso pueden ser entidades auditadas. Para mitigar este riesgo, una EFS debe asegurarse de contar con personal altamente técnico y se le anima a formar equipos de auditoría con múltiples habilidades (por ejemplo, ingenieros, geólogos, etc.).

## 2. ACCESO A LA INFORMACIÓN

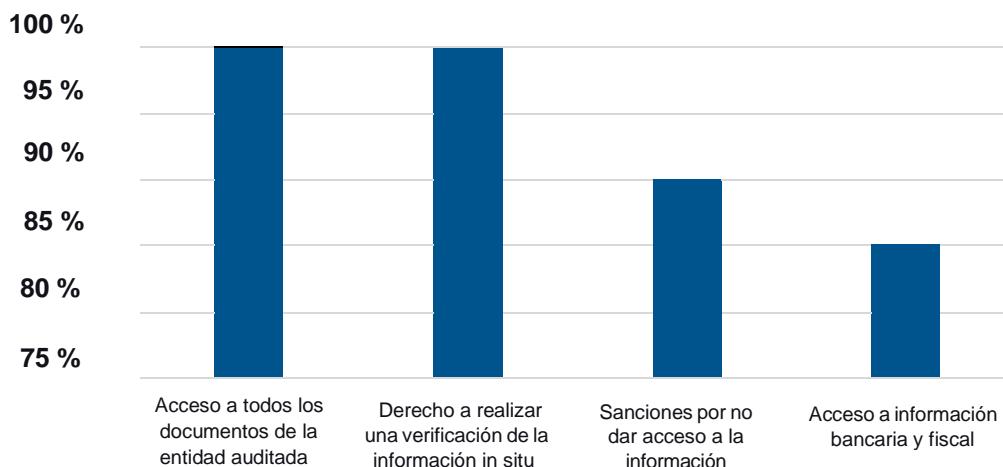
DECLARACIÓN  
DE MÉXICO

### Principio 4:

#### Acceso irrestricto a la información

El texto de la Declaración de México (INTOSAI, 2007) señala que las EFS deben tener facultades adecuadas para obtener acceso oportuno, sin trabas, directo y libre a todos los documentos e información necesarios para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades estatutarias.

**Figura 5: Poderes relacionados con el acceso a la información**



## Resultados de la encuesta

Según las respuestas proporcionadas como parte de la encuesta, todas las EFS declararon que pueden acceder a documentos bajo el control de los auditados y tienen el derecho de realizar visitas de verificación in situ. El noventa (90) por ciento tiene el poder de imponer sanciones por no proporcionar acceso a la información y el 86 % tiene acceso a información bancaria y fiscal.

## Implicaciones para la IE

Una vez que la EFS ha decidido realizar una auditoría sobre las industrias extractivas, debe poder recopilar las pruebas que necesita para llegar a resultados de auditoría apropiados y defendibles. Se requiere que los representantes de las entidades auditadas (incluyendo empresas privadas, autoridades fiscales y agencias reguladoras) otorguen acceso a todos los documentos e información necesarios, en cualquier formato en que se almacenen, de manera libre y rápida, y que la EFS pueda obtener copias de dicha información para usar al preparar sus informes de auditoría.

En caso de falta de acceso directo a las empresas privadas, los reguladores gubernamentales deberían actuar como un puente entre la EFS y la empresa.

Las EFS también necesitan acceso a los funcionarios y personal apropiados dentro del gobierno o empresas privadas dentro del sector extractivo. Esto asegura que la EFS pueda entrevistar a las personas cuando sea necesario, verificar su comprensión de los sistemas de control interno presentes y verificar los hechos recopilados durante el proceso de auditoría.

El poder para acceder a la información también debe extenderse a la información más allá de lo que poseen las entidades auditadas. Esto puede incluir, por ejemplo, registros bancarios, registros fiscales o información que los funcionarios poseen en su capacidad personal.



## ¿QUÉ NOS DICEN OTRAS FUENTES SOBRE ESTA CUESTIÓN?

Banco Mundial, 2021

En la mayoría de los países, las EFS emitieron opiniones modificadas sobre los estados financieros debido a las limitaciones para obtener información.

En algunas jurisdicciones, la legislación llevó a sancionar a los funcionarios que no facilitaron la información solicitada. Sin embargo, ésta no era una práctica común.

IDI, 2021-1

Sólo el 44% de las EFS dijeron que experimentaron plenamente el acceso oportuno, sin restricciones y libre a todos los documentos e información necesarios para el correcto desempeño de sus responsabilidades estatutarias, una caída dramática desde el 70% que informó tener pleno acceso en 2017.



### Riesgos para la Independencia de las EFS: Enfoque

El poder de la EFS de acceder sin restricciones a la información puede verse limitado en la práctica por:

- demoras en responder a las solicitudes,
- proporcionar solo respuestas parciales a las preguntas,
- negar la existencia de documentos que la EFS sabe que existen o deben existir,
- limitaciones en la oportunidad para realizar auditorías, según lo estipulado por las condiciones contractuales dentro de los contratos o acuerdos de la IE,
- secreto en relación con los registros bancarios o fiscales, u obligaciones de "confidencialidad comercial" en relación con la información recibida de las empresas que participan en la IE,
- leyes y regulaciones que contradicen la Ley de Auditoría y limitan a la EFS de auditar ciertas entidades gubernamentales, especialmente las OSC. En algunos casos, la OSC puede actuar como el regulador de la industria, lo que limita aún más los puntos de entrada para la EFS.

### 3. PUBLICACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA

DECLARACIÓN  
DE MÉXICO

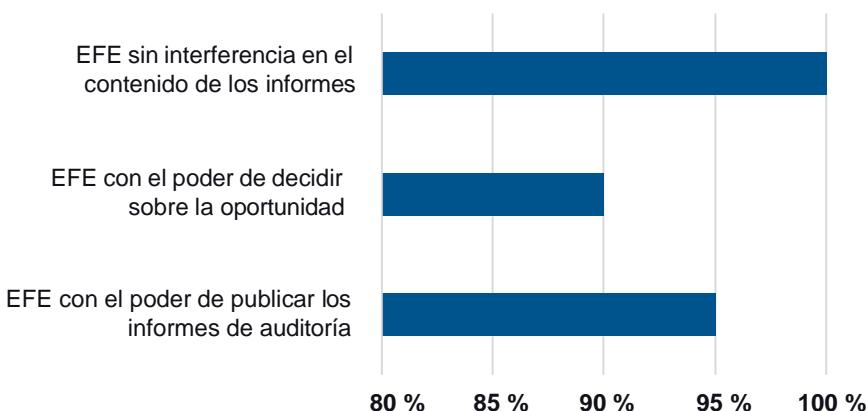
#### Principio 6:

**La libertad para decidir el contenido y el calendario de los informes de auditoría y de publicarlos y difundirlos.**

Este principio incluye, entre otros, los siguientes requisitos:

- Las EFS son libres de decidir el contenido de sus informes de auditoría.
- Las EFSS son libres de decidir sobre la oportunidad de sus informes de auditoría, excepto cuando se prescriben requisitos de informe específicos por ley.
- Las EFS son libres de publicar y difundir sus informes, una vez que hayan sido formalmente presentados o entregados a la autoridad correspondiente, según lo exige la ley.

**Figure 6: Publicación, oportunidad, y contenido de los informes de auditoría**



#### Resultados de la encuesta

El 95 por ciento de las EFS incluidas en la encuesta declararon que tienen la facultad de publicar sus informes de auditoría, mientras que el 90 por ciento puede decidir el momento de presentarlos a la autoridad competente. Todas ellas indicaron que no existe interferencia externa en cuanto al contenido de los informes de auditoría. Sin embargo, a nivel regional, los miembros de la CREFIAF se enfrentan a retos particulares en la publicación de los informes de auditoría.<sup>5</sup>



¿QUÉ NOS  
DICEN OTRAS  
FUENTES SOBRE  
ESTA CUESTIÓN?

IDI, 2021-1

La mayoría (81%) de las EFS señalaron que tenían plena o gran libertad para publicar y difundir sus informes de auditoría con independencia del Ejecutivo.

5 Para más información sobre limitaciones a la publicación de informes de auditoría, consulte el Informe [IDI-IPB, "Todas las manos a la obra" \(2020\)](#), que examina la supervisión legislativa de los informes de auditoría y limitaciones vinculadas al escrutinio y seguimiento de estos.

### Implicaciones para la IE

La contribución de las EFS a la supervisión del IE se materializa a través de la publicación de informes de auditoría. Estos informes generan información para diferentes actores dentro del sector en relación con los riesgos, problemas e irregularidades que ocurren en la cadena de valor. Además, la responsabilidad se ve mejorada al publicar los resultados de los informes de auditoría, ya que obligan a los miembros del gobierno y a las empresas privadas a responder por sus acciones e inacciones. Sin embargo, especialmente en IE, las EFS se enfrentan a la posibilidad de que las empresas privadas busquen arbitraje en tribunales internacionales después de la publicación de los informes de auditoría. Por lo tanto, las EFS deben estar conscientes de estos procesos y de la necesidad de evidencia bien documentada para respaldar cualquier hallazgo de auditoría.

Además, la publicación oportuna de un informe de auditoría puede mejorar el funcionamiento de las entidades auditadas, incluyendo cómo el diseño del marco legal regula el sector.



### ¿QUÉ NOS DICEN OTRAS FUENTES SOBRE ESTA CUESTIÓN?

IDI, 2021-2

Una pocas EFS informaron de que habían experimentado interferencias del Ejecutivo en la publicación de informes de auditoría sobre el uso del gasto de emergencia durante la pandemia.



#### Riesgos para la Independencia de las EFS: Enfoque

La contribución de los informes de auditoría a la supervisión del IE también depende de:

- La frecuencia de informes sobre IE y el número de informes presentados en cada ciclo de auditoría.
- Las prácticas de comunicación seguidas por las EFS para hacer disponibles sus informes a las diferentes partes interesadas.
- El seguimiento de las recomendaciones y hallazgos incluidos en los informes de auditoría (relacionado con el Principio 7 de la Declaración de México).

## 4. AUTONOMÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y MONETARIOS ADECUADOS

DECLARACIÓN  
DE MÉXICO

### Principio 8:

**Autonomía financiera y administrativa/gestión, así como la disponibilidad de recursos humanos, materiales y monetarios adecuados.**

En cuanto a la autonomía financiera y de gestión, la Declaración de México (INTOSAI, 2007) estipula que las EFS deben administrar su propio presupuesto y asignarlo de manera adecuada.

En relación con la disponibilidad de recursos, se indica que las EFS deben tener acceso a recursos humanos, materiales y monetarios necesarios y razonables. Se destaca que el papel del Poder Ejecutivo en este proceso debe ser limitado. Además, se establece que el Poder Legislativo es responsable de asegurar que las EFS cuenten con los recursos adecuados para cumplir con su mandato.

### Resultados de la encuesta

En cuanto a la autonomía financiera y gerencial, el 62 % de las EFS señaló que no experimentaron interferencia externa. El 71 % destacó que el jefe de la EFS tiene el poder de decidir sobre la estructura organizativa interna. Al mismo tiempo, el 67 % indicó que el reclutamiento del personal técnico se lleva a cabo sin interferencia externa y el 71 % informó que la EFS cuenta con la capacidad legal para contratar expertos externos.

En relación con la disponibilidad de recursos, el 95 % mencionó que sus presupuestos son aprobados por el Legislativo. Sin embargo, el 62 % afirmó que el Ejecutivo presenta el presupuesto de la EFS al Legislativo. Esto ilustra la preeminencia del ejecutivo en la ejecución de asignaciones presupuestarias realizadas a las EFS cada año dentro del presupuesto estatal. Además, el 39 % de los encuestados señaló que experimentaron una modificación del presupuesto en los últimos tres años por parte del Ejecutivo, debido a restricciones presupuestarias durante el año financiero.



### ¿QUÉ NOS DICEN OTRAS FUENTES SOBRE ESTA CUESTIÓN?

#### BANCO MUNDIAL, 2021

La mayoría de los presupuestos y financiamiento de las EFS estaban sujetos a la aprobación de las instituciones de presupuesto del gobierno central.

Con relación a la autonomía de personal, solo 22 países cumplieron completamente con los criterios debido a la falta de recursos financieros y desafíos en la aplicación de regulaciones generales del servicio civil en cuanto a contratación, carrera y gestión del desempeño, así como remuneración del personal de auditoría. En varios países, no se permite a las EFS subcontratar el trabajo a agencias especializadas o empresas del sector privado.

### Implicaciones para la IE

Auditar las industrias extractivas es una tarea compleja. Es necesario que el equipo auditor tenga los conocimientos y habilidades técnicas para llevar a cabo la revisión. Si este requisito no se cumple, entonces un EFS corre el riesgo de tener un informe de bajo nivel y calidad. Este riesgo hace necesario que los EFS atraigan y mantengan recursos humanos especializados en las IE.

Debido a la complejidad del sector y la experiencia requerida, los costos relacionados con la realización de auditorías en las IE pueden ser más altos que otros tipos de temas de auditoría. La ejecución de una auditoría en el sector puede significar desechar la realización de un número importante de auditorías sobre otros temas. Este costo de oportunidad puede evitar que los EFS realicen auditorías en el sector, incluso cuando su mandato les otorga la potencia para hacerlo.

### ¿QUÉ NOS DICEN OTRAS FUENTES SOBRE ESTA CUESTIÓN?

IDI, 2021-1

Una gran mayoría de las EFS presentan sus presupuestos a través de los Ministerios de Hacienda. Además, el 40% de las EFS experimentaron importantes interferencias en la ejecución de sus presupuestos.

IDI, 2021-2

El bajo número de EFS que presentaron una propuesta de presupuesto revisada directamente ante el Legislativo durante la pandemia podría sugerir un mayor uso de la discreción ejecutiva en los procesos presupuestarios de las EFS durante los tiempos de crisis. Si bien la mayoría de las EFS vieron reducidos sus presupuestos durante la pandemia, se señaló que esto estaba en línea con los procesos de revisión presupuestaria descritos en la ley presupuestaria y/o marco legal de las EFS; sin embargo, el 30% señaló que esto era anormal o que dichos procesos no estaban descritos en el marco legal.

**Figura 7: Gestión Financiera y autonomía**





## Riesgos para la Independencia de las EFS: Enfoque

### Autonomía gerencial

En algunos casos, es tarea del ministro determinar la estructura organizativa y otros sistemas de una EFS. En otros casos, esto puede ser determinado por regulación o aprobación del Legislativo. Sin embargo, en la práctica, esto puede afectar la independencia de una EFS, ya que permite a los poderes del gobierno restringir la capacidad de la EFS de cumplir con su mandato debido a estructuras deficientes o desactualizadas, personal insuficiente o inadecuadamente capacitado, o remuneración insuficiente.

### Disponibilidad de Recursos

Limitar el acceso a recursos puede convertirse en amenazas claras, por ejemplo, a través de:

- Recortes del presupuesto de la EFS, ya sea con relación a los fondos propuestos para tareas específicas o de manera general para mantener bajos niveles de financiamiento o de personal.
- La retención o demora por parte del Poder Ejecutivo en la liberación de los fondos presupuestados y aprobados para la EFS por parte del Legislativo. Esto puede suceder incluso si la EFS tiene independencia financiera con relación a su proceso de presupuestación.
- El Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial exigiendo nuevas tareas que deben ser realizadas por la EFS sin asignar recursos adicionales. Esta práctica puede evitar que las EFS se enfoquen en otros, como las industrias extractivas.

## CAPÍTULO II

# CONTRIBUCIONES EN LA PRÁCTICA: ENTENDIENDO LAS LIMITACIONES DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES

Este capítulo analiza en qué medida las EFS utilizan su poder legal para auditar a la IE. Inicialmente, basado en las respuestas de la encuesta y fuentes adicionales, se han identificado tres hallazgos que demuestran (1) cómo se reflejan las limitaciones del poder de las EFS en la práctica, (2) las posibles causas de esas limitaciones y (3) los desafíos y soluciones potenciales para superar tales restricciones.



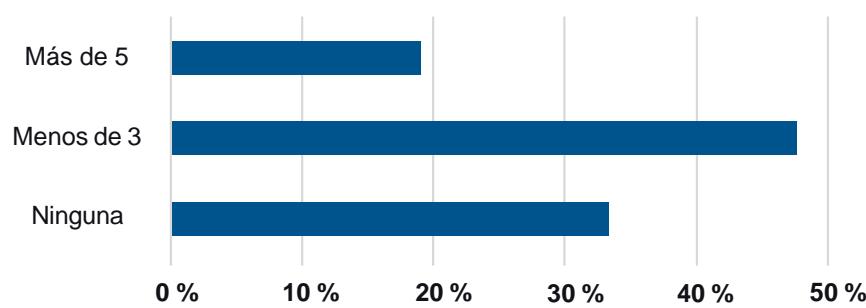
## HALLAZGO 1: Las EFS no están utilizando plenamente su poder legal para contribuir en la supervisión de la IE.

Esto se ilustra a través de tres variables:

- Número reducido de auditorías
- Una limitación en el uso de diferentes tipos de auditorías.
- Cobertura limitada en todos los niveles de la cadena de valor.

Número reducido de auditorías

**Figura 8: Promedio de auditorías realizadas por el IE en los últimos tres años**



Las respuestas de los participantes mostraron niveles de compromiso variables en la supervisión de la IE. El 33 % de las EFS encuestadas no había llevado a cabo ninguna auditoría de la IE durante los últimos tres años

fiscales, el 48 % respondió que realizaron menos de tres auditorías, y solo el 19 % indicó haber realizado más de cinco auditorías durante los últimos tres años fiscales.

Los resultados de un estudio de Oxfam son consistentes con esta afirmación.

Con un alcance más amplio que la muestra de este estudio, OXFAM señala que la mayoría de las EFS encuestadas (63 %) informaron que no tenían la capacidad para realizar más de tres auditorías de la actividad de las industrias extractivas en el país por ciclo de auditoría. Además, el 17 % de los encuestados reveló que sus EFS no tenían la capacidad para realizar ni siquiera una auditoría en el sector de las industrias extractivas.

El Grupo de Trabajo de INTOSAI sobre la Auditoría de las Industrias Extractivas (WGEI) brinda apoyo a las EFS en este tema. Siga leyendo para obtener más información sobre el impacto de su trabajo y los recursos disponibles para las EFS.

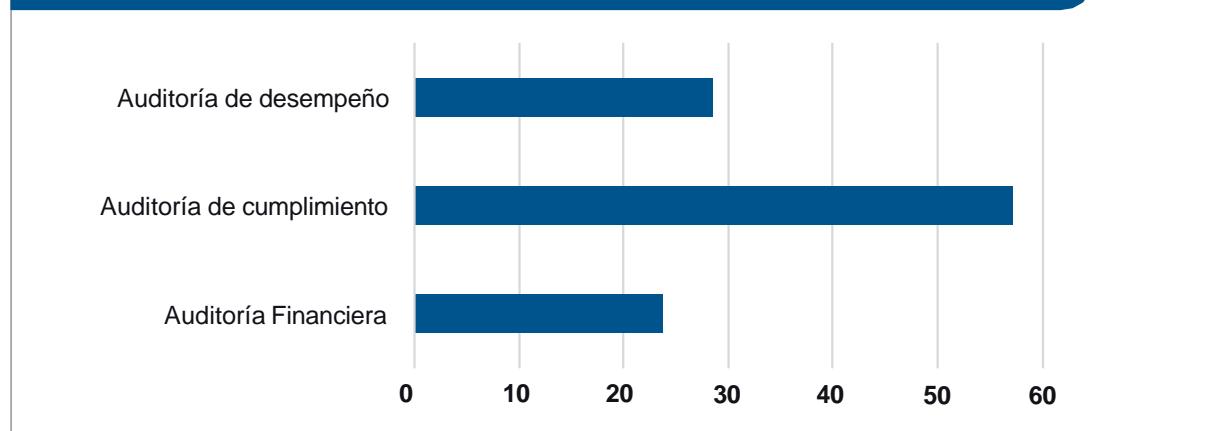


## RESUMEN: ¿QUÉ ACTIVIDADES LLEVAN A CABO LOS WGEI DE LAS EFS?

- El 12 por ciento de los miembros realiza todo tipos de compromisos de auditorías.
- Todas las EFS de ASOSAI incluidas en la base de datos realizan auditorías financieras.
- El 50 por ciento de las EFS llevan a cabo auditorías sobre la recaudación de ingresos y el 16 por ciento sobre la gestión y asignación de ingresos.
- El 25 por ciento de las EFS abordan temas de contratos y licencias.

### Uso limitado de diferentes tipos de auditorías

**Figura 9: Tipo de auditorías realizadas sobre la IE en los últimos tres años**



El 67 % de las EFS encuestadas para este estudio realizan auditorías en industrias extractivas. Como se ilustra en la Figura 9, de ese grupo, el 24 % ha llevado a cabo auditorías de cumplimiento, el 29 % auditorías de desempeño y el 57 % auditorías de cumplimiento.

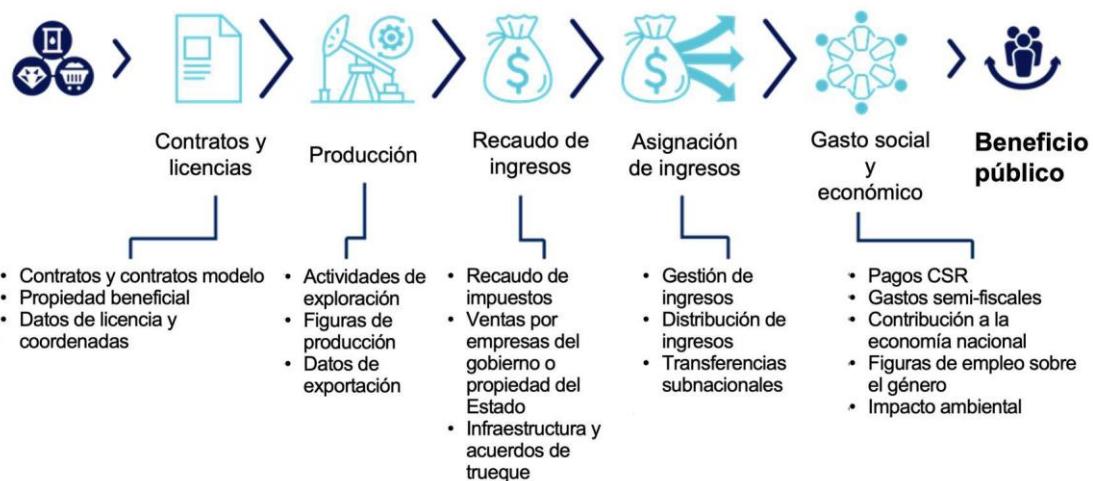
Al realizar diferentes tipos de auditorías sobre el mismo tema, las EFS brindan a los lectores de sus informes (es decir, entidades auditadas, legislatura, OSC, medios de comunicación y ciudadanía) una valiosa diversidad de datos e información sobre el funcionamiento, los problemas y los riesgos del sector.

Cada tipo de auditoría genera un nivel diferente de

confianza para los usuarios de que los informes contienen información confiable y relevante relacionada con las IE, que luego se puede utilizar como base para tomar decisiones o tomar medidas adicionales. Los resultados de estos diferentes tipos de auditorías - financiera, de desempeño y de cumplimiento - deben estar basados en evidencia suficiente y apropiada. Altamente estandarizados, los auditores de una EFS deben realizar procedimientos específicos para todas las auditorías de acuerdo con las mejores prácticas. Esto minimiza el riesgo de llegar a conclusiones inapropiadas.

## Cobertura limitada en todos los niveles de la cadena de valor.

EITI: La Cadena de valor de las industrias extractivas



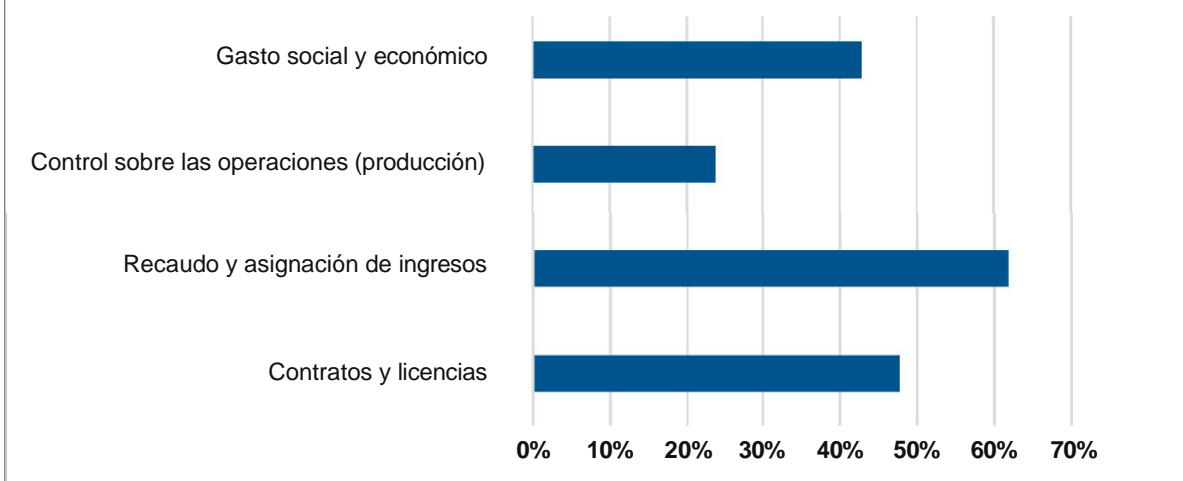
Dentro de las auditorías, las EFS pueden tener diferentes enfoques. De los encuestados, el 47 % señaló que se enfocaban en auditorías de contratos y licencias, el 61 % en recaudación de ingresos y asignación de ingresos, el 43 % en gasto social y económico y el 24 % en otros componentes de la cadena en los últimos tres años.

Aunque hubo un alto porcentaje de EFS

cubriendo recaudación-asignación de ingresos y contratos y licencias, hay una salvedad importante a destacar.

La mayoría de las EFS realizaron auditorías de cumplimiento, las cuales, dependiendo de su objetivo y alcance, pueden estar enfocadas únicamente en la legalidad de las acciones gubernamentales sin proporcionar seguridad sobre la confiabilidad de los datos de ingresos

**Figura 10: Porcentaje de EFS auditando diferentes pasos de la cadena de valor**





## HALLAGO II

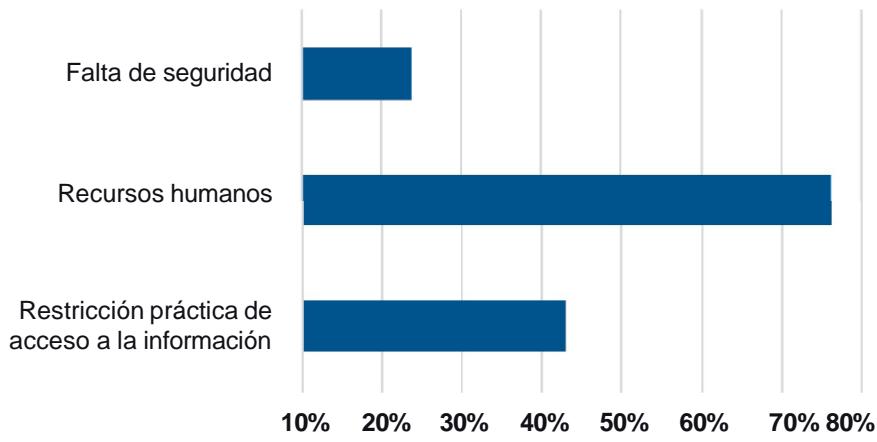
Las debilidades en la independencia y los factores del contexto del país pueden explicar el impacto limitado de la EFS.

El impacto limitado de las EFS en la supervisión del sector puede estar relacionado con los desafíos de independencia, como se articula en el Principio 4 de la Declaración de México: acceso irrestricto a la información y el Principio 8 de la Declaración de México: disponibilidad de recursos humanos, materiales y monetarios apropiados.

En el estudio, las EFS manifestaron su preocupación por la falta de seguridad. Esto se refiere tanto a la seguridad personal del personal que participa en las auditorías como a la posible inestabilidad institucional luego de ataques políticos dirigidos a la EFS. En este contexto, dos de los encuestados incluso reconocieron la existencia de grupos delictivos que afectan el funcionamiento del sector.

### Factores que impiden a las EFS realizar auditorías de IE

**Figura 11: Retos percibidos por las EFS**



Casi todas las EFS encuestadas (95 %) señalaron elementos que les impiden realizar auditorías en las industrias extractivas, identificando uno o varios factores. Como se muestra en la Figura 11, el 76 % de las EFS mencionaron desafíos en recursos humanos para llevar a cabo las auditorías, el 43 % restricciones prácticas de acceso a la información y el 24 % falta de seguridad. Las respuestas de las EFS sobre las restricciones prácticas de acceso a la

información son particularmente significativas. En contraste con la sección anterior, donde el 100 % de las EFS informaron tener suficiente potencia legal para acceder a la información, los encuestados afirmaron que en la práctica esto no era realmente cierto. La complejidad de estas dinámicas debe analizarse caso por caso y tener en cuenta los factores del contexto nacional.

Los desafíos relacionados con la falta de recursos humanos pueden tener dos explicaciones.:

1. La mayoría de las EFS enfrentan interferencia por parte del poder Ejecutivo en la definición de su presupuesto anual, y
2. Las EFS pueden depender de los poderes Ejecutivo y Legislativo para definir tanto su estructura organizativa como sus esquemas de reclutamiento.

Es importante destacar que, a pesar de la capacidad para reclutar sin interferencias, algunas EFS pueden no ser capaces de ofrecer paquetes atractivos para personas con un perfil técnico de la IE, enfrentando la competencia de las propias empresas de la IE por recursos conocedores y experimentados.

#### Un desafío adicional: el impacto limitado de los informes de auditoría después de ser completados.

Desafortunadamente, incluso cuando una EFS ha llevado a cabo una auditoría en el sector de la IE, su informe de auditoría puede tener un impacto limitado. Los resultados de la encuesta muestran que:

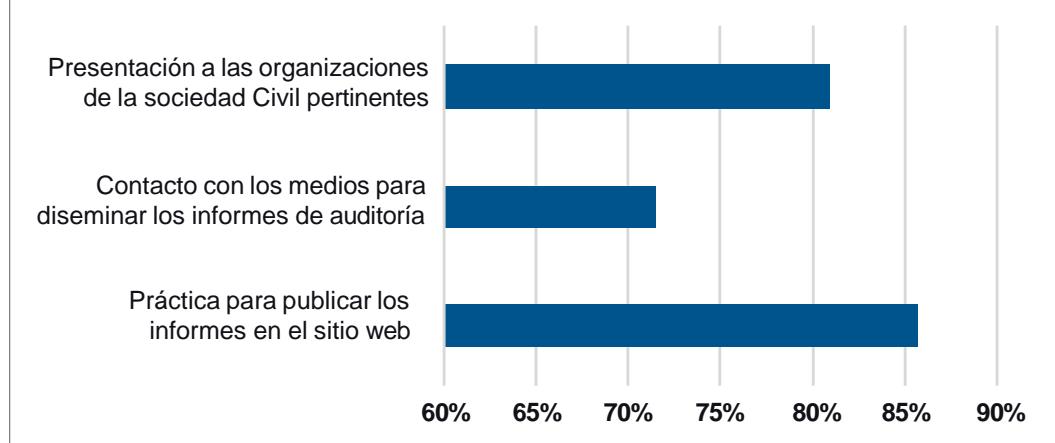
- El 86 % de las EFS publica sus informes de auditoría en el sitio web.
- El 81 % los envía a las OSC relevantes.

- El 71 % tiene contacto con los medios de comunicación para mejorar la difusión de sus informes de auditoría.

Además, en relación con la percepción de las partes interesadas, el estudio de OXFAM (OXFAM, 2021) incluyó una encuesta sobre la percepción de la utilidad, eficacia y relevancia de los informes de auditoría relacionados con las industrias extractivas. Esta encuesta fue dirigida a las OSC, academia, ciudadanía y legislaturas, y concluyó que aunque las partes interesadas encuentran cierta utilidad en los informes de las EFS publicados sobre el sector de las industrias extractivas, en general se considera que estos informes son irrelevantes e ineficaces para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en dicho sector.

Esta percepción de irrelevancia está relacionada con el enfoque de las EFS en solo dos áreas de la cadena de valor de las industrias extractivas, así como con la implementación limitada de las recomendaciones de los informes de auditoría.

**Figura 12: Publicación y difusión de los informes de auditoría**





### HALLAZGO III:

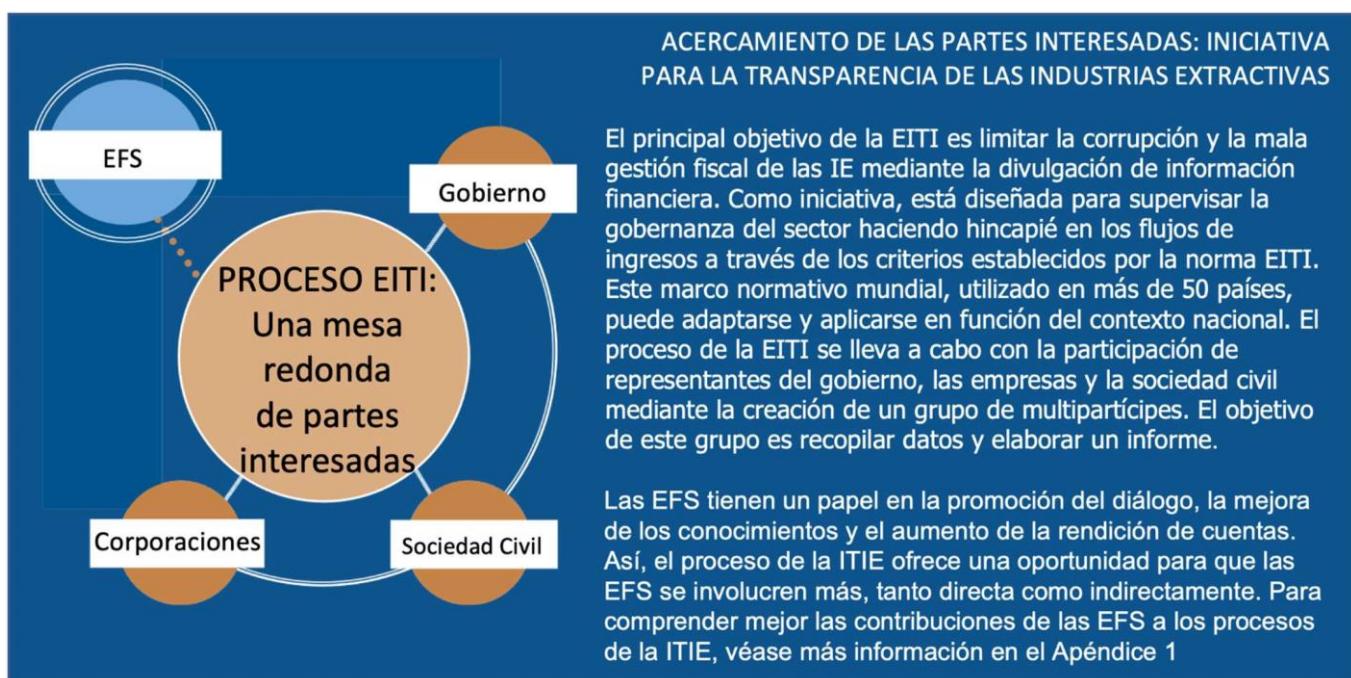
**Los desafíos a los que se enfrentan las EFS son influenciados por factores institucionales externos.**

Las debilidades de independencia y las preocupaciones de seguridad son a menudo factores que restringen a una EFS dentro de su entorno institucional. De forma aislada, las EFS no son prácticamente capaces de abordar los factores que generan estos desafíos por sí solas. Por lo tanto, es importante que las EFS adopten un enfoque estratégico y reciban apoyo para expandir el impacto de sus acciones y superar obstáculos en el contexto nacional. Esto se puede lograr aprovechando las plataformas de las partes interesadas externas.

La Tabla 2 enumera los desafíos a los que se enfrentan las EFS y sus implicaciones prácticas, los factores institucionales externos que las EFS deben abordar y la variedad de beneficios potenciales que se pueden alcanzar aprovechando las plataformas de las partes interesadas externas.

Sin embargo, para aprovechar al máximo su impacto, las EFS deben tener un enfoque estratégico que formule e identifique puntos de entrada para mejorar la rendición de cuentas de la IE. Algunos componentes de este enfoque pueden incluir:

1. Participación con partes interesadas globales y OSC
2. Enfoques estratégicos de auditoría que eluden las limitaciones actuales.
3. Un enfoque en el aumento del nivel de competencia del personal.
4. Utilizar mecanismos globales para abogar por la independencia de las EFS.



**Tabla 2: Desafíos, implicaciones prácticas, factores institucionales y beneficios esperados de la participación de las partes interesadas**

Desafíos	Implicaciones prácticas	Factores institucionales	Beneficio esperado al interactuar con las partes interesadas externas
Limitaciones prácticas en el acceso a la información	Regulaciones y diseño de contratos que limitan la intervención de las EFS en el sector.	Normas formales en el marco institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a un diálogo con las partes interesadas relevantes para promover reformas legales en línea con la Declaración de México.</li> <li>Crear conciencia sobre los desafíos prácticos a los que se enfrentan las EFS a través de mecanismos de defensa.</li> <li>Generar recursos bien enfocados para proporcionar a las EFS herramientas para superar los desafíos actuales.</li> <li>Brindar a las EFS actividades de capacitación y desarrollo de capacidades para aumentar los recursos humanos.</li> <li>Facilitar el acceso a recursos de donantes para apoyar proyectos bien dirigidos relacionados con las auditorías en la industria extractiva.</li> </ul>
	Negación explícita de la divulgación de información, violando el mandato de las EFS.	Normas informales en el marco institucional relacionadas con los contextos políticos.	
Seguridad	Riesgos de seguridad para el personal de la EFS relacionados con la seguridad del país.	Prevalencia de normas informales que afectan el Estado de derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ofrecer a las EFS un espacio para contribuir a la supervisión del sector a través de diferentes modalidades, además de la realización normal de las auditorías.</li> <li>Mejorar el perfil de las EFS, así como la disposición de otras partes interesadas para abogar por su independencia.</li> </ul>
	Riesgos de seguridad para el personal de las EFS relacionados con la ejecución de auditorías de la IE.	Normas informales en el marco institucional vinculadas al contexto político	
Disponibilidad limitada de recursos humanos adecuados.	Ataques políticamente motivados en respuesta a la participación de las EFS en el sector de la IE.		
	Restricciones de recursos financieros debido a la recesión económica	Condiciones económicas del país.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar a las EFS actividades de capacitación y desarrollo de capacidades para aumentar los recursos humanos.</li> <li>Facilitar el acceso a recursos de donantes para apoyar proyectos bien dirigidos relacionados con las auditorías en la industria extractiva.</li> <li>Ofrecer a las EFS un espacio para contribuir a la supervisión del sector a través de diferentes modalidades, además de la realización normal de las auditorías.</li> <li>Mejorar el perfil de las EFS, así como la disposición de otras partes interesadas para abogar por su independencia.</li> </ul>
	Intereses políticos y económicos que influyen en el presupuesto de una EFS.	Normas informales en el marco institucional vinculado al contexto político	
	Normativas que otorgan al Ejecutivo el control de las políticas de contratación en el sector público	Normas formales en el marco institucional	

### Posibles acciones para abordar factores institucionales limitantes

Interactuar con las partes interesadas externas.

Según la IDC (Cooperación de Donantes de INTOSAI, 2013) y OXFAM (OXFAM, 2021), la interacción con las partes interesadas externas puede aumentar la eficacia de las EFS en el sector de la IE. Implícitamente,

esto reconoce que las partes interesadas externas pueden complementar y modificar la dinámica del contexto del país. Los procesos globales de la EITI, en los que participan grupos multiactor, representan el ejemplo más significativo de esto.

Una evaluación independiente realizada sobre el desempeño de la EFS (Vaconiq & Square Circle, 2022) muestra que la EFS ha sido efectiva en contribuir a la transparencia, aumentar el espacio cívico y la participación, así como promover la rendición de cuentas en el gobierno. La EFS ha tenido un impacto en las condiciones internas relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que de otra manera no hubieran ocurrido.

Al participar en los grupos multi interesados de la EFS (MSG), las EFS tienen la posibilidad de estar en contacto con OSC involucradas en la IE. Además, las EFS también tienen la oportunidad de establecer relaciones institucionales directas con las OSC para iniciar la conversación aparte del proceso de la EFS. Para obtener referencia de mejores prácticas, consulte las pautas del IDI y de Transparencia Internacional (IDI & TI, 2022) sobre las modalidades de colaboración entre las EFS y las OSC para impactar de manera efectiva los procesos de rendición de cuentas.

Además, una vez que las EFS hayan realizado un mapeo de las partes interesadas del sector, pueden realizar evaluaciones conjuntas de riesgo anuales que incluyan a estos actores. Esto brinda una plataforma adicional para que las partes interesadas externas comprendan mejor el papel de la EFS, promuevan el diálogo y contribuyan a auditorías más relevantes.

Implemente enfoques estratégicos de auditoría para sortear las limitaciones actuales.

- **Escoger una selección de temas de auditoría efectivos**

La mayoría de las EFS tienen el poder de decidir sobre su selección de temas de auditoría. Mediante una evaluación de riesgos, las EFS pueden identificar qué temas son más propensos a enfrentar desafíos al ser auditados. Dado que las EFS pueden estar sujetas a limitaciones al realizar auditorías a la IE, cualquier metodología de evaluación de riesgos debe complementarse con un análisis cualitativo que explique el impacto que una EFS puede tener en el sector. También debe tener como objetivo establecer un análisis de viabilidad sólido

para definir compromisos de auditoría alcanzables dadas las limitaciones actuales.

- **Seleccionar temas de auditoría factibles con alto impacto**

*Diseño de contratos:* El 47 % de las EFS muestreadas en este estudio confirmaron que realizan auditorías a contratos, con compromisos centrados en el cumplimiento desde una perspectiva legal. Sin embargo, existe un alcance alternativo de auditoría que las EFS pueden utilizar para revisar los contratos en términos de criterios internacionalmente aceptados a través de auditorías de desempeño, como se muestra en el marco legal y los principios rectores presentados por la OCDE.

La OCDE (OCDE, 2020) enfatiza que un marco legal sólido, con leyes y regulaciones integrales, proporciona una base más sólida para generar un impacto positivo en el desarrollo de los países. Al fortalecer los controles y equilibrios institucionales, se pueden reducir los costos administrativos y posiblemente los riesgos percibidos por los inversionistas.

Bajo el paraguas del marco legal, existen una variedad de sistemas para otorgar derechos de exploración y producción de petróleo, gas y minería. La OCDE también destaca diferentes mecanismos de asignación, como los regímenes contractuales versus los sistemas legales con disposiciones no negociables. Además, el marco legal nacional todavía deja espacio para elementos negociables, especialmente para grandes inversiones y proyectos complejos.

Los Principios Rectores de la OCDE ofrecen un modelo para el contenido y la negociación de contratos extractivos duraderos, como:

- cómo estructurar una relación continua entre los gobiernos y los inversionistas para promover el desarrollo sostenible a largo plazo;
- cómo garantizar una distribución justa de los beneficios para todas las partes del contrato;
- cómo proporcionar mecanismos que puedan responder de manera predecible a cambios significativos en las circunstancias.;

- cómo fortalecer la confianza mutua y reducir el riesgo para ambas partes; y
- cómo reconocer los beneficios de la transparencia y la divulgación.

Es importante destacar que los contratos, tanto en las negociaciones como en su diseño, constituyen las "reglas del juego" que definen el entorno y el desarrollo de la cadena de valor de las industrias extractivas. Al evaluar la formulación de contratos durante un proceso de auditoría, las EFS podrían evaluar cómo se formulan los contratos durante las auditorías de cumplimiento y también utilizar los Principios rectores de la OCDE como criterios de auditoría para realizar auditorías de desempeño.

*Reguladores de la auditoría:* En la mayoría de los países, los marcos de gobernanza que abarcan las industrias extractivas incluyen el papel de las autoridades reguladoras para supervisar el funcionamiento del sector. Estos organismos son relevantes en términos de gestionar el espacio en el que interactúan la sociedad, la economía y el medioambiente. Los reguladores suelen llevar a cabo auditorías, evaluaciones y revisiones sobre el desempeño de los actores involucrados en el sector.

Cabe destacar que las EFS tienen la autoridad para auditar el papel de los reguladores en el sector, ya que son entidades públicas y se centran en si se están cumpliendo los objetivos estratégicos del regulador. Además, las EFS podrían utilizar auditorías de cumplimiento o de desempeño para examinar las decisiones de los reguladores en casos en los que tengan una importancia estratégica.

El alcance de estas auditorías permite a las EFS identificar riesgos estructurales vinculados a las condiciones de jure y de facto que afectan el funcionamiento del sector, cuyos resultados podrían convertirse en una referencia importante para los procesos de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas. Las EFS también podrían utilizar información clave y datos derivados de las auditorías realizadas a los reguladores para realizar auditorías adicionales.

- **Involucrándose con los actores estatales pertinentes.**

Las EFS deberían buscar cooperar

estrechamente y de manera estructurada con la autoridad fiscal. Este compromiso podría incluir el establecimiento de protocolos para intercambiar información relacionada con la IE, que cumpla con la confidencialidad y el secreto de la información y respete los derechos de los contribuyentes.

Esto permitiría a las EFS obtener datos sobre los riesgos, tendencias y patrones del sector a través de información agregada, complementando así sus auditorías y ayudándoles a seleccionar de manera más precisa las auditorías.

#### Crear estrategias de desarrollo de competencias

Las partes interesadas externas también pueden ayudar a mejorar las habilidades profesionales y capacidades de los recursos humanos de una EFS. Como una fuerza institucional externa, la contribución de las partes interesadas podría reducir los desafíos a los que las EFS se enfrentan en relación con los contextos de los países y permitiría más espacio para que las EFS mejoren sus competencias, desempeño e incluso simplifiquen sus estructuras y procesos.<sup>6</sup>

Como se mencionó, el alcance de este plan de capacitación podría centrarse en brindar a las EFS herramientas para identificar puntos de entrada para contribuir mejor a la rendición de cuentas de la IE. Dado que la independencia de las EFS a menudo está limitada por factores del contexto del país, amenazada por fuerzas externas y sujeta a cambios a largo plazo, las EFS deben buscar formas de distribuir de manera más eficiente su capacidad interna. Esto incluye seleccionar problemas de auditoría adecuados y relevantes para el corto plazo, establecer nuevas alianzas, superar obstáculos y formular cómo crearán un impacto estratégico en el sector. Se debe evitar la fragmentación y superposición en los resultados del trabajo para lograr resultados positivos. En este contexto, las EFS podrían hacer referencia a las EFS más experimentadas dentro de su región a través del contacto con los organismos regionales de INTOSAI, al participar en auditorías regionales conjuntas y/o al consultar con la WGEI, la red de apoyo existente de INTOSAI en materia de IE.

6 Según la literatura de la teoría institucional (Cordery y Hay, 2021), el Isomorfismo Normativo es el proceso mediante el cual las organizaciones se vuelven similares a otras, en diferentes países, debido a la profesionalización y al desarrollo de capacidades.

PROFUNDIZANDO	EL PAPEL DE LA IEWG: Una entidad líder y relevante a nivel global
<p>El Grupo de Trabajo de Auditoría de Industrias Extractivas (WGEI) es el organismo de INTOSAI encargado de organizar y liderar los esfuerzos sobre IE dentro de la comunidad de INTOSAI. Presidido por la Entidad Fiscalizadora Superior de Uganda, en la actualidad está compuesto por 42 miembros de las cinco regiones de INTOSAI.<sup>7</sup> Cada año, la EFS brinda oportunidades de capacitación y desarrollo de capacidades a los miembros de la INTOSAI.</p>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Marco de Capacitación</li></ul>	
<p>El Grupo de Trabajo se basa en el <i>Marco de Capacitación para la Auditoría en la IE</i>, una estrategia que establece su enfoque a largo plazo. El objetivo del marco es fortalecer la capacidad de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) al permitirles llevar a cabo auditorías de alta calidad.</p>	
<p>El Marco de Capacitación está diseñado para ser utilizado como una pauta por las EFS y las partes interesadas, tanto dentro como fuera de INTOSAI, para desarrollar contenido de cursos de capacitación y aprendizaje en la auditoría de la IE.</p>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Comunidad de Práctica</li></ul>	
<p>El EFS ha establecido una plataforma formal para la compilación sistemática de experiencias, herramientas y lecciones por parte de diferentes EFS y colaboradores. Esto se logra principalmente mediante la recopilación, clasificación y traducción de datos clave, información, herramientas y materiales relacionados con la auditoría de la IE, y haciéndolos ampliamente disponibles en línea.</p>	
<p>El objetivo final de la comunidad de práctica es fortalecer el papel de las EFS en el fomento de la rendición de cuentas y la transparencia en la IE. En principio, está diseñada para funcionar como el brazo operativo y técnico de la EFS, enlazándola con la comunidad de la IE fuera de INTOSAI.</p>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Kit de herramientas sobre la Auditoría de las EFS</li></ul>	
<p>El WGEI ha desarrollado un conjunto de herramientas de recursos para ayudar a sus miembros a comprender los temas clave al auditar la IE. Como una publicación en línea, está estructurada en torno a siete pasos de la cadena de valor de la IE y consolida los recursos en línea del WGEI con otras guías existentes sobre IE.</p>	

7. INTOSAI reconoce ocho regiones: (1) Países africanos de habla inglesa - AFROSAI-E, (2) Países africanos de habla francesa - CREFIAF, (3) Países de habla árabe - ARABOSAI, (4) Continente asiático - ASOSAI, (5) Países de habla inglesa y francesa del Caribe - CARO-SAI; (6) Países europeos - EUROSAI; (7) Países del Pacífico y Oceania - PASAI; y (8) Países latinoamericanos y de habla española del Caribe —OLACEFS.

## Defensa por la independencia de la EFS a nivel global.

Una EFS no puede lograr independencia por sí misma. Necesita aliados y socios. Cuando las EFS enfrentan limitaciones a su independencia (según lo definido por los Principios de la Declaración de México), las partes interesadas globales pueden generar conciencia, coordinar apoyo y tratar de mitigar los eventos amenazantes dentro del contexto del país.

La defensa de la independencia de las EFS se establece como una prioridad en el Plan Estratégico de la INTOSAI 2023-2028 (INTOSAI, 2022). Este documento resalta que la INTOSAI aboga por y apoya los esfuerzos de sus EFS miembro para mitigar las amenazas o fortalecer aún más su independencia, permitiéndoles así cumplir sus funciones de auditoría del sector público de la manera más

objetiva y efectiva.

La IDI ha establecido el enfoque de abogar por la independencia de las EFS desde diferentes ángulos y ha alineado sus prioridades estratégicas en torno al concepto. Esto incluye la iniciación de asociaciones globales dentro del ecosistema de rendición de cuentas, que aprovechan el alcance de las redes y plataformas fuera de la comunidad de las EFS.

Generar compromiso y apoyo de las partes interesadas para la independencia de las EFS, incluyendo la comprensión de dónde proviene el concepto y por qué es importante, es esencial para abordar y mejorar las condiciones contextuales y limitantes a nivel nacional que afectan la independencia y, en última instancia, el impacto de las EFS.



### UNA HERRAMIENTA PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS DE INDEPENDENCIA: Mecanismo de abogacía rápida para la independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (SIRAM) (IDI, 2019-1)

En respuesta a las crecientes amenazas globales a la independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), el IDI ha desarrollado el Mecanismo de Defensa Rápida de la Independencia de las EFS (SIRAM, por sus siglas en inglés) para apoyar a las EFS en la presentación de informes y respuesta a las violaciones de su independencia.

Esta herramienta ha sido diseñada para proporcionar una respuesta oportuna y coordinada por parte de diversas partes interesadas, como las OSC y donantes, frente a dichas amenazas y violaciones. Aunque el SIRAM está destinado principalmente como una herramienta para las EFS, las solicitudes podrían provenir de la OSC y otras partes interesadas. Sin embargo, la iniciación de un caso de SIRAM requiere la aprobación de la máxima autoridad de la EFS en cuestión antes de iniciar cualquier investigación.

La implementación del SIRAM comenzó en 2019 con casos piloto en Macedonia del Norte y Somalia. Desde entonces, la demanda de asistencia a través del mecanismo SIRAM ha aumentado, y ya se han cerrado casos, como el de la EFS de Ghana. Entre 2021 y 2023, el mecanismo SIRAM recibió solicitudes de Chipre, Colombia, Ecuador, República Dominicana, Myanmar, Montenegro, Polonia, Sudán y Sierra Leona. La emisión de declaraciones de preocupación ha sido un mecanismo de respuesta común en varios de estos casos, mientras que otros están en curso.

La Independencia de las EFS es importante en el contexto de la supervisión de las industrias extractivas. Por lo tanto, el SIRAM podría considerarse una herramienta útil para contribuir a la transparencia.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) se enfrentan a limitaciones prácticas que les impiden realizar auditorías de la IE. En este estudio, el IDI ha identificado las tendencias globales en los desafíos que enfrentan las EFS en relación con su papel en la supervisión de las industrias extractivas. Aunque son instituciones críticas para la supervisión, este estudio muestra que las EFS solo realizan un número limitado de auditorías relacionadas con la IE, a pesar de tener la capacidad legal para hacerlo.

En este estudio, el IDI identificó la disponibilidad de información relevante, los recursos humanos y las preocupaciones de seguridad percibidas como factores que podrían estar impidiendo a las EFS realizar auditorías. Estos desarrollos pueden ser causados por factores institucionales fuera del control de las EFS. Además, las amenazas a la independencia de las EFS están aumentando, como se muestra por un aumento en los factores institucionales limitantes que afectan negativamente el trabajo de auditoría de las EFS, no solo en la IE, sino también en otras áreas.

Estos desafíos estructurales deben ser analizados en el contexto de cada país y no pueden ser abordados de manera aislada. Por lo tanto, como instituciones líderes, las EFS tienen un papel que desempeñar en el fortalecimiento de la rendición de cuentas del sector extractivo al proporcionar una visión de los riesgos estructurales que afectan la supervisión del sector público en la IE y establecer alianzas con actores globales de rendición de cuentas para mejorar la transparencia. Como parte del panorama institucional más amplio, es importante subrayar que las EFS tienen un alto potencial para impactar en la IE y actuar como actores críticos que participan en la red de partes interesadas en la rendición de cuentas y en las instituciones de supervisión.

La implementación de enfoques estratégicos para proporcionar a las EFS diferentes puntos de entrada y fortalecer su papel en la supervisión del sector es imperativo. Esto puede facilitarse mediante la creación de estrategias de desarrollo, abogando por la independencia de las EFS, utilizando enfoques estratégicos de auditoría y, no menos importante, interactuando con las partes interesadas externas y sus plataformas para recibir apoyo, llegar más allá de la comunidad de las EFS y promover cambios que de otra manera no se producirían.

Se necesita realizar un análisis adicional sobre el aumento de la supervisión pública de las industrias extractivas, incluyendo la investigación de los factores que causan un aumento de las restricciones que limitan el acceso a la información sobre las EFS. Del mismo modo, se debe considerar la participación de las EFS en el proceso de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), dadas las diferencias en sus modelos institucionales y las condiciones del contexto del país. Además, un examen de la próxima transición energética y la susceptibilidad del sector de las industrias extractivas a la corrupción, así como la percepción de la falta de seguridad que afecta al funcionamiento de las EFS, aportaría otra dimensión a la limitada investigación disponible actualmente sobre estos temas. Asimismo, también se podría desarrollar un análisis adicional sobre el aspecto interno de la independencia de las EFS en relación con las industrias extractivas. Esto se refiere a los riesgos de integridad a los que se enfrentan las EFS al auditar las industrias extractivas.

Finalmente, el personal de las EFS debería abogar más por la independencia de las EFS en su propia capacidad. Su comprensión y compromiso con la independencia, así como su comportamiento ético y conducta, son fundamentales para que la EFS pueda ejecutar eficazmente su mandato y proporcionar valor y beneficios a los ciudadanos. Como parte de la institución, están en la mejor posición para ser embajadores que promuevan la independencia en la práctica.

Para obtener más información sobre las recomendaciones clave derivadas de los hallazgos de este estudio, consulte las siguientes cuatro páginas.

Resumen de los temas recomendados para un análisis adicional:

- Redes de responsabilidad de las instituciones estatales dentro de la IE, incluyendo las EFS.
- Problemas estructurales de gobernanza que afectan el funcionamiento de la IE y el papel de las EFS (por ejemplo, sistemas contables, Estado de derecho y sistemas de control interno).
- Limitaciones prácticas impuestas al acceso de las EFS a información relacionada con las auditorías de la IE.
- Protección de los jefes de las EFS y el personal de las EFS frente a los riesgos de seguridad relacionados con las auditorías de la IE.
- Identificación de variables que podrían estandarizar la medición del impacto de las EFS en la supervisión de la IE.
- Riesgos de integridad y principios para las EFS al auditar la IE.

## RECOMENDACIÓN 1:

Genere conocimiento práctico y específico que fomente la participación de las EFS en el sector de la IE.

### ¿Qué?

Proporcione a las EFS recursos adaptados que ayuden a identificar puntos de entrada para el compromiso y una mejor supervisión de la IE.

### ¿Cómo?

1. Prepare pautas o material de orientación que tengan en cuenta las especificidades de los modelos de las EFS y las características del contexto institucional del país.
2. Elabore una estrategia de implementación sobre los conjuntos de recursos o material de orientación a nivel nacional, incluyendo pilotos.

#### Opciones sobre material de orientación o kits de recursos

Para las EFS que enfrentan específicamente desafíos en cuanto al acceso a la información, los recursos humanos o la seguridad:

- Punto de entrada 1: Auditando a los reguladores de las IE
- Punto de entrada 2: Auditorías de desempeño sobre los contratos

Para todas las EFS

- Punto de entrada 3: Contribución de las EFS a los procesos de la IEITI. Ofreciendo opciones y modalidades dependiendo del mandato de la EFS y del contexto institucional del país.
- Punto de entrada 4: Colaboración con EFS más experimentadas para llevar a cabo auditorías conjuntas
- Punto de entrada 5: coordinación con otras autoridades estatales involucradas en la IE, como:
  - Autoridad fiscal
  - Auditores internos
  - Anticorrupción agencias
  - Fiscales

### **¿Quiénes son los actores claves potenciales?**

WGEI, EITI, IDI, GIFT, OECD



Espacio para  
una mayor  
participación de  
los donantes

## RECOMENDACIÓN 2:

Implemente los recursos existentes para ayudar a las EFS a formar alianzas impactantes con las partes interesadas externas.

### ¿Qué?

Utilice las herramientas y recursos existentes a nivel nacional para facilitar asociaciones con las EFS y las partes interesadas pertinentes.

- Un ejemplo de esto es el [Kit de Recursos para OSC](#) sobre la salvaguarda de la independencia de las EFS. Su implementación podría centrarse en interactuar con las OSC que participan en la IE (incluidos los miembros del Grupo de partes interesadas del EITI).

### ¿Cómo?

Al utilizar el conjunto de recursos, las EFS pueden interactuar con los actores de la IE a nivel nacional para elaborar planes de acción o marcos de cooperación concretos que estén en línea con las soluciones proporcionadas en el kit.

Los resultados esperados de esta colaboración incluyen:

- Programación de auditorías basadas en aportes de las partes interesadas.
- Mejor difusión de los resultados de las auditorías e intercambio de información entre las EFS y las partes interesadas de la IE
- Defensa de la mejora de las regulaciones y marcos legales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores

### ¿Quiénes son los actores clave potencial?

WGEI, INTOSAI organizaciones regionales, EITI, OSC locales y globales, IDI



Espacio para una mayor participación de donantes

**RECOMENDACIÓN 3:**

Aproveche las plataformas globales y a nivel nacional para mejorar las contribuciones de las EFS al control del sector extractivo.

**¿Qué?**

Conecte las EFS a los procesos formales e informales existentes liderados por la IE y otros actores de rendición de cuentas.

**¿Cómo?**

- Aproveche las redes de coordinadores nacionales de la IE para intercambiar información y fusionar procesos institucionales.
- Prepare recursos y defina las mejores prácticas para que las EFS interactúen con grupos de partes interesadas múltiples (MSG) involucrados en el proceso de la EITI a nivel nacional.
- Alinee las estrategias de los socios internacionales de desarrollo con las interacciones de las EFS con las redes locales de (EITI).

**¿Quiénes son los actores claves potenciales?**

EITI, organizaciones regionales de INTOSAI, socios para el desarrollo, IDI



Coordinar actividades  
de la EFS con los  
grupos multi- partes  
interesadas del EITI.

**RECOMENDACIÓN 4:**

Cree coaliciones y aumente los esfuerzos de defensa para promover la independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

**¿Qué?**

Aproveche las estrategias de la INTOSAI para defender la independencia de las EFS.

- Consulte los mecanismos de promoción proactiva y reactiva de IDI disponibles en el sitio web de las EFS, [Centro de Recursos sobre Independencia](#).

**¿Cómo?**

- • La comunidad de INTOSAI, los socios de desarrollo, EITI y las OSC pueden informar casos a IDI sobre amenazas y riesgos para la independencia de las EFS a través del proceso de SIRAM (hay más información en la página 39).
- Los participantes del grupo de múltiples partes interesadas de EITI pueden plantear las amenazas a la independencia de las EFS como un riesgo estructural que está afectando la supervisión efectiva del IE.
- El proceso EITI puede convertirse en una fuente de información para identificar brechas en el marco legal de las EFS en relación con los principios de la Declaración de México. Se podría coordinar un diálogo de políticas o una reforma legal en conjunto con INTOSAI y otras partes interesadas.

**¿Quiénes son los actores claves potenciales?**

WGEI, organizaciones regionales de INTOSAI, EITI, OSC globales y locales, IDI



Promover y  
apoyar la  
independencia de  
las EFS

## ANEXOS

### Anexo 1

#### Perspectiva de la EITI sobre el papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores desempeñan un papel importante en la supervisión de los recursos públicos. No menos importante, los recursos derivados del sector extractivo. Tradicionalmente, los hallazgos y recomendaciones en los informes de auditoría han sido los principales resultados de las EFS al llevar a cabo sus tareas de supervisión y responsabilidades sobre la IE. Sin embargo, también existen canales institucionales alternativos, además de los procesos formales de auditoría, que pueden permitir una mejor contribución a la gestión del sector.

Al participar en los procesos integrales de EITI, las EFS pueden contribuir a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas. A continuación, se enumeran puntos de entrada identificados por EITI para guiar la participación de las EFS en este proceso.

#### Puntos de entrada para que las EFS contribuyan al proceso de la IETI:

- 1** Las EFS pueden proporcionar datos confiables para el análisis la IETI, ya que tienen la obligación de realizar con regularidad una verificación independiente sobre la exactitud de todas las cuentas gubernamentales. La IETI reconoce que no todas las EFS realizan auditorías de acuerdo con las normas internacionales.
- 2** Las EFS pueden asesorar a los organismos nacionales de la IETI en sistemas de auditoría a través de un apoyo técnico y sostenido. Sin embargo, la IETI señala un desafío de esta modalidad debido a que las EFS, frecuentemente, no cuentan con los recursos necesarios para brindar este tipo de apoyo.
- 3** Las EFS pueden desarrollar sobre los hallazgos de la IETI, y viceversa. Las EFS pueden identificar riesgos en los procesos de la IETI para seleccionar temas de auditoría en el programa anual, y la IETI puede hacer recomendaciones con base en los hallazgos de auditoría de las EFS. La IETI destaca que se requiere independencia para contar con la legitimidad y efectividad de ambas partes.
- 4** Las EFS pueden participar en los grupos multipartidarios nacionales de la IETI. Esta es una oportunidad para que la EFS contribuya directamente a los procesos de la IETI en el país. También puede elevar el perfil de la EFS en el debate público sobre la gobernanza de los recursos extractivos. Sin embargo, la IETI advierte que la participación directa de las EFS puede poner en riesgo su reputación de objetividad e independencia.

## Anexo 2

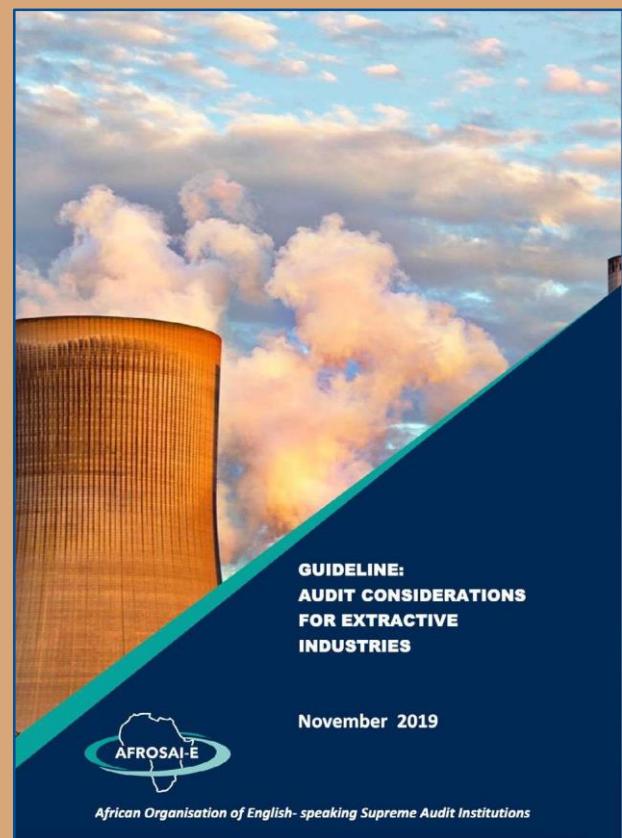
### Pautas de AFROSAI-E sobre industrias extractivas

En 2019, la AFROSAI-E emitió el documento "[Pauta: Consideraciones de Auditoría para las Industrias Extractivas](#)". Una [versión preliminar actualizada de 2022](#) también está disponible ahora.

Este documento orientador equipa a las EFS que tienen el mandato de auditar la gestión del sector público de las industrias extractivas con una visión general de las necesidades de desarrollo de capacidades relacionadas con la comprensión y mapeo del sector de la IE, y proporciona ideas sobre cómo realizar evaluaciones de riesgos a lo largo de la cadena de valor de la IE de AFROSAI-E.

La pauta proporciona información de fondo, ejemplos e ilustraciones con los siguientes objetivos:

1. Informar a los lectores sobre los últimos desarrollos, tendencias e iniciativas en el sector de la IE.
2. Servir como la columna vertebral del desarrollo del programa de aprendizaje electrónico de AFROSAI-E sobre las auditorías del sector de la IE.
3. Actuar tanto como informador como herramienta para las EFS en la auditoría del sector de la IE.



## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

AFROSAI-E. (2019). AFROSAI-E. Obtenido del sitio web [https://afrosai-e.org.za/wp-content/uploads/2019/10/Extractive-Industries-Guideline-2019\\_Final.pdf](https://afrosai-e.org.za/wp-content/uploads/2019/10/Extractive-Industries-Guideline-2019_Final.pdf)

Cordery, C. J., & Hay, D. C. (2021). Public Sector Audit. Routledge. Obtenido del sitio web <https://www.routledge.com/Public-Sector-Audit/Cordery-Hay/p/book/9780367650629#>

EITI. (2023, febrero). Obtenido del blog de IETI: <https://eiti.org/blog-post/strengthening-collaboration-between-eiti-and-supreme-audit-institutions>

EUROSAI. (2005). [www.eurosai.org](http://www.eurosai.org). Obtenido de Auditoría de ingresos públicos - Conclusiones y recomendaciones:

<https://www.eurosai.org/handle404?exporturi=/export/sites/eurosai/.content/documents/congress/congressVI/conclusions-english.pdf>

IDI & TI. (2022). [www.idi.no](http://www.idi.no). Obtenido de Salvaguardar la independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores: Un kit de recursos para organizaciones de la sociedad civil: <https://www.idi.no/work-streams/independent-sais/transparency-international-and-idi-sai-independence-resource-kit-for-csos>

IDI. (2017). Towards Greater Independence: A guidance for Supreme Audit Institutions. Obtenido del sitio web <https://sirc.idi.no/document-database/documents/intosai-publications/66-towards-greater-independence-a-guidance-for-supreme-audit-institutions>

IDI. (2019). IDI-Strategic Plan 2019-2023. Obtenido del sitio web <https://www.idi.no/elibrary/idi-plans-strategic-plans/878-idi-strategic-plan-2019-2023/file>

IDI. (2019-1). SAI Independence Rapid Advocacy Mechanism. Retrieved from Terms of Reference 2019: Obtenido del sitio web <https://www.idi.no/elibrary/independent-sais/1000-sai-independence-rapid-advocacy-mechanism-terms-of-reference/file>

IDI. (2021-1). Global SAI Stocktaking Report 2020. Obtenido del sitio web <https://www.idi.no/our-resources/global-stocktaking-reports>

IDI. (2021-2). Impact of the COVID-19 pandemic on the independence of Supreme Audit Institutions. Obtenido del sitio web <https://sirc.idi.no/document-database/documents/intosai-publications/81-impact-of-the-covid-19-pandemic-on-sai-independence/file>

IDI. (2021-3). Literature Review on Supreme Audit Institution Independence. Obtenido del sitio web <https://sirc.idi.no/document-database/documents/intosai-publications/80-literature-review-on-supreme-audit-institution-independence/file>

INTOSAI. (1977). INTOSAI-P1 Lima Declaration. Obtenido del sitio web <https://www.issai.org/pronouncements/intosai-p-1-the-lima-declaration/>

INTOSAI. (2007). INTOSAI - P10 - Mexico Declaration on SAI Independence. INTOSAI. Obtenido del sitio web <https://www.issai.org/pronouncements/intosai-p-10-mexico-declaration-on-sai-independence/>

INTOSAI. (2013). INTOSAI - P12 - The Value and Benefits of Supreme Audit Institutions – making a difference to the lives of citizens. Obtenido del sitio web <https://www.issai.org/pronouncements/intosai-p-12-the-value-and-benefits-of-supreme-audit-institutions-making-a-difference-to-the-lives-of-citizens/>

INTOSAI. (2022). Strategic Plan 2023-2028. Obtenido del sitio web [https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/documents/open\\_access/about\\_intosai/strategic\\_plan/EN\\_2023-2028\\_intosai\\_strategic\\_plan.PDF](https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/documents/open_access/about_intosai/strategic_plan/EN_2023-2028_intosai_strategic_plan.PDF)

INTOSAI Donor Cooperation. (2013). [www.idi.no](http://www.idi.no). Retrieved from Extractive Industries Audit: The role of Supreme Audit Institutions: <https://www.idi.no/elibrary/external-publications/791-audit-of-extractive-industries-final-report-4-oct-2013/file>

North, D. C. (1990). Institutions, Institutional Change and Economic Performance. Cambridge: Cambridge University Press.

OECD. (2020). [www.oecd.org](http://www.oecd.org). Obtenido del sitio web Guiding Principles for Durable Extractive Contracts: <https://www.oecd.org/development/guiding-principles-for-durable-extractive-contracts-55c19888-en.htm>

OXFAM. (2021). [www.oxfam.org](http://www.oxfam.org). Retrieved from Auditing the Auditor: Examining the role of Supreme Audit Institutions in Auditing the Extractive Industry in Africa: <https://heca.oxfam.org/latest/policy-paper/auditing-auditor-examining-role-supreme-audit-institutions-auditing-extractive>

UN. (2011). Promoting the efficiency, accountability, effectiveness and transparency of public administration by strengthening supreme audit institutions. Obtenido del sitio web [https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/documents/open\\_access/intosai\\_and\\_united\\_nations/66\\_209\\_2011/EN\\_un\\_resol\\_66\\_209.pdf](https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/documents/open_access/intosai_and_united_nations/66_209_2011/EN_un_resol_66_209.pdf)

UN. (2014). Promoting and fostering the efficiency, accountability, effectiveness and transparency of public administration by strengthening supreme audit institutions. Obtenido del sitio web [https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/documents/open\\_access/intosai\\_and\\_united\\_nations/69\\_228\\_2014/EN\\_un\\_resol\\_69\\_228.pdf](https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/documents/open_access/intosai_and_united_nations/69_228_2014/EN_un_resol_69_228.pdf)

Vaconiq & Square Circle. (2022, noviembre). EITI. Retrieved from Independent Evaluation of the EITI: <https://eiti.org/documents/independent-evaluation-eiti>

Banco Mundial. (2001, octubre). Features and Functions of Supreme Audit Institutions. Recuperado del Repositorio de Conocimiento Abierto: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/11363?locale-attribute=es>

World Bank. (2021). Supreme Audit Institutions Independence Index : 2021 Global Synthesis Report. Washington, DC: Equitable Growth, Finance and Institutions Insight; World Bank. Retrieved from <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/36001>

World Bank. (2023, febrero). Extractive Industries. Retrieved from <https://www.worldbank.org/en/topic/extractiveindustries/overview>



Stenersgata 2, 0184 Oslo

[www.sirc.idi.no](http://www.sirc.idi.no)